

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2009 EDICION N° 9.004

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.439

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como apartado 6) del inciso h) del artículo 43 de la ley 5.125 - Texto Ordenado de la ley 3.529 -Estatuto del Docente- y sus modificatorias, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 43:.....

h) .....

- 6) Personal Docente: Director de primera categoría, Director de segunda categoría y Director de tercera categoría, con tres o más Anexos, de Escuelas para Adultos, que optaren por cumplir ocho horas diarias: 1271 puntos, 1070 puntos y 870 puntos, respectivamente.

ARTÍCULO 2°: Modifícase el artículo 84 de la ley 5.125 - Texto Ordenado de la ley 3.529 -Estatuto del Docente- y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 84: El escalafón del personal, docente del nivel primario es el que se consigna a continuación:

Escuelas primarias: 1) Maestro de grado o Maestro de grado con función de secretario; 2) Director de Escuela de 3ra. Categoría; 3) Director de Escuela de 2da. Categoría; Vicedirector; 4) Director de Escuela de 1ra. Categoría; 5) Supervisor técnico de zona, Secretario de Dirección Regional.

Escuelas de adultos: 1) Maestro de etapa o Maestro de etapa con función de secretario; 2) Director de Escuela de 3ra. categoría; 3) Director de Escuela de 2da. Categoría; 4) Director de Escuela de 1ra. Categoría; 5) Supervisor técnico de zona."

ARTÍCULO 3°: Incorpórase al Nomenclador Básico Salarial Docente, artículo 364 de la ley 5.125 - Texto Ordenado de la ley 3.529 -Estatuto del Docente- y sus modificatorias, en el Nivel Primario, el cargo de Maestro de etapa con función de secretario de Escuelas para Adultos de Primera Categoría con 1338 puntos y relación porcentual de 1,00 %.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

*Mirta Gladys Godeas, Prosecretaria*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

### DECRETO N° 2650

Resistencia, 02 diciembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.439; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales,

las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.439, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Romero*

s/c.

E:18/12/09

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.441

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 3° de la ley 4.569 y sus modificatorias y complementarias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°: En el caso de fallecimiento de titulares del beneficio o de personas que tuvieren derecho al mismo y que no lo hubieren obtenido, tendrán derecho a percibirlo los derechohabientes, conforme con las proporciones fijadas en el régimen vigente en el InSSSeP, y en un todo de acuerdo con el orden que seguidamente se determina:

- Cónyuge o en su defecto, quien acredite fehacientemente haber convivido públicamente en aparente matrimonio con el causante durante un mínimo de dos (2) años anteriores a su fallecimiento.
- Hijos solteros hasta dieciocho (18) años de edad.
- Padre o madre del causante.

Las ampliaciones especiales por incapacidad permanente y por estudio hasta los veinticinco (25) años, serán de aplicación al presente régimen de conformidad con los alcances establecidos en los artículos 87 y 88 respectivamente de la ley 4.044 -texto vigente-.

El beneficio establecido en el presente artículo será del cien por ciento (100%) del otorgado al ex-combatiente."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

*Mirta Gladys Godeas, Prosecretaria*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

### DECRETO N° 2651

Resistencia, 02 diciembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.441; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.441, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:18/12/09

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.443**

**ARTÍCULO 1°:** El magistrado o funcionario que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, hubiera sido suspendido en el ejercicio de sus funciones, percibirá el setenta por ciento (70 %) del haber que le corresponda hasta la conclusión de la causa, con excepción del salario familiar y bonificaciones relativas a cargas de familia, las que seguirá percibiendo en su totalidad. El saldo será retenido a las resultas del juicio.

**ARTICULO 2°:** Si la sentencia del Jurado de Enjuiciamiento fuera absoluta se reintegrará al magistrado o funcionario la totalidad de las sumas retenidas. En caso contrario cesarán en forma automática los pagos que se le deban efectuar en adelante al condenado y el mismo perderá definitivamente los importes retenidos, los que se imputarán al pago de las costas causídicas, si correspondiere.

**ARTÍCULO 3°:** Esta ley será también aplicable a las causas en trámite ante el Jurado de Enjuiciamiento, al momento de su promulgación.

**ARTÍCULO 4°:** Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

*Mirta Gladys Godeas, Prosecretaria*

*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

**DECRETO N° 2652**

Resistencia, 02 diciembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.443; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.443, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:18/12/09

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.444**

**ARTÍCULO 1°:** Modifícanse los artículos 1°, 4° y 5° de la ley 3.111, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 1°:** En jurisdicción de la Provincia del Chaco, los honorarios correspondientes a los profesionales en Ciencias Económicas en el ejercicio de sus profesiones, estarán sujetos a las disposiciones del presente régimen arancelario si no se hubiera convenido el pago de una suma mayor, en cuyo caso se aplicarán las siguientes pautas:

a) Pactos: en el territorio de la Provincia rige la libre contratación de honorarios de los profesionales

en Ciencias Económicas, por cuanto la presente ley es de aplicación supletoria en aquellos supuestos que no hubiere acuerdo expreso. Los profesionales podrán pactar con sus clientes los honorarios por su actividad, lo que tendrá efecto entre partes, rigiendo sus relaciones con total independencia de lo establecidos en la presente ley, la que operará como pauta mínima obligatoria.

b) Naturaleza jurídica: la actividad profesional de los profesionales en Ciencias Económicas se presume de carácter oneroso. Se presume gratuita la prestación de servicios profesionales a los ascendientes, descendientes o cónyuge del profesional. Prohíbese la oferta de servicios profesionales, asesoramiento o consultas gratuitas, conforme con lo dispuesto por el artículo 51 de la presente ley".

**"OPORTUNIDAD DE REGULACION -  
CONCLUSION PROCESO SIN SENTENCIA**

**ARTÍCULO 4°:** Vencido el plazo para impugnar el informe pericial, o sustanciadas las impugnaciones que se hubiere deducido, el juez practicará regulación de honorarios a los peritos, los que podrán perseguir su cobro a la parte obligada, sin perjuicio de la posibilidad de practicarse una regulación complementaria al momento de dictar sentencia, si correspondiere y de las resultas de la condena en costas. Si la regulación fuere apelada, el apelante presentará copia de lo que señale el expediente y de lo que el juez estimare necesario. Igual derecho asistirá el apelado. Dichas copias y los memoriales serán remitidos a la sala, salvo que el juez considerare más expeditivo retenerlo para la prosecución del juicio y remitir el expediente Original. Cuando el proceso judicial terminare por cualquier causa que no sea la sentencia definitiva, si no se hubiesen presentado las conclusiones y luego de la aceptación del cargo por el perito, los honorarios se regularán apreciando la labor realizada y aplicando las normas arancelarias pertinentes. Al efecto, el profesional podrá estimar sus honorarios por la labor realizada, acompañando los antecedentes correspondientes. En ningún caso el honorario resultante podrá ser inferior al cincuenta (50%) por ciento del monto del salario mínimo vital y móvil mensual, vigente en la Provincia al momento de la regulación o al equivalente actualizado de 3.500 unidades tributarias (U.T.) establecidas por la ley 4.182 y sus modificatorias, el que fuere mayor."

**"COMPULSA – CERTIFICACIÓN**

**ARTÍCULO 5°:** Para determinar los honorarios a fijarse en concepto de compulsas o certificaciones, el monto de proceso será el valor que se asegure y se aplicará un tercio (1/3) de la regulación que correspondiere por la aplicación de la escala del artículo 3°. En ningún caso el honorario resultante podrá ser inferior al cincuenta (50%) por ciento del monto del salario mínimo vital y móvil mensual, vigente en la Provincia al momento de la regulación o al equivalente actualizado de 3.500 unidades tributarias (U.T.) establecidas por la ley 4.182 y sus modificatorias, el que fuere mayor."

**ARTÍCULO 2°:** Restablécese la plena vigencia y el orden público de la ley 3.111. El Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, en aplicación de los criterios de determinación de honorarios y en uso de la facultad que dicha ley le confiere, determinará las escalas de honorarios aplicables a partir de la vigencia de la presente ley.

**ARTICULO 3°:** Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley.

**ARTICULO 4°:** La presente ley se declara de orden público.

En materia judicial, la presente ley se aplicará a todos los procesos pendientes en los cuales, al tiempo de su entrada en vigencia, no hubiere recaído resolución firme regulando honorarios.

ARTICULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

*Mirta Gladys Godeas, Prosecretaria*

*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

#### DECRETO N° 2653

Resistencia, 02 diciembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.444; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.444, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Aguilar*

s/c.

E:18/12/09

## DECRETOS

#### DECRETO N° 2.766

Resistencia, 15 diciembre 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial, desde el inicio de su gestión, ha implementado un plan de desarrollo industrial cuya meta es incrementar la producción de bienes y servicios y el empleo en el territorio provincial;

Que en función de lo enunciado en el considerando anterior se han instrumentado diversos programas de capacitación con el fin de mejorar las habilidades de los trabajadores, así como la puesta en funcionamiento de líneas de financiamiento para la renovación de maquinarias y equipos de las industrias locales;

Que a fin de profundizar las herramientas de política industrial es menester desarrollar un programa tendiente a utilizar las compras gubernamentales como estímulo para el desarrollo de proveedores locales, propiciando que la demanda pública complemente y refuerce la apertura de canales de comercialización, privados;

Que como consecuencia de ello se ha dispuesto la creación del "Programa de Incentivos para el Desarrollo de Proveedores Locales", que tendrá a su cargo la orientación de las compras gubernamentales hacia empresas y productores locales que puedan asegurar condiciones competitivas de precios, calidad y seguridad de abastecimiento, como así también, comprometer el incremento del empleo formal bajo su dependencia;

Que el primer párrafo del Artículo 45° de la Constitución Provincial (1957-1994), establece que el Estado Provincial arbitrará los medios necesarios para la radicación del proceso industrial;

Que por imperio de la Ley N° 4713, se ha establecido un régimen de preferencia de la producción local en la contratación estatal de bienes y servicios, cuyo objeto principal es la adquisición de productos con la mayor participación posible de componentes de origen provincial, siendo el "Programa de Incentivos para el Desarrollo de Proveedores Locales" complementario del régimen de la Ley citada;

Que con la sanción de la Ley N° 4453, se ha instituido el Régimen de Radicación y Promoción Industrial, por el cual la Provincia se compromete a impulsar, por todos los medios disponibles, la radicación de nuevas industrias y la ampliación de las existentes;

Que en función de lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Créase en el ámbito del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, el "Programa de Incentivos para el Desarrollo de Proveedores Locales", el cual se regirá por las disposiciones del presente Decreto, y tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación el Boletín Oficial y por el término de tres (3) años.

**Artículo 2°:** Será objetivo del Programa estimular la producción de bienes y servicios en el territorio provincial, a través de la consolidación de empresas autóctonas que impulsen la integración de cadenas de valor, por medio de la elaboración de bienes de demanda final, demanda intermedia, bienes de capital, y los servicios conexos a dichas cadenas.

**Artículos 3°:** Entre otras herramientas de promoción, vinculadas al financiamiento, la mejora de diseño y empaquetamiento, las mejoras de calidad y el apoyo a las ventas al sector privado, el programa de desarrollo de proveedores utilizará como instrumento de estímulo el direccionamiento hacia productores chaqueños de las adquisiciones habitualmente realizadas por las distintas áreas y programas de gobierno.

**Artículo 4°:** A fines de posibilitar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos por el programa, facúltase al Ministerio de Economía, Industria y Empleo en su carácter de autoridad de aplicación, a instrumentar, por sí mismo o a través de las jurisdicciones a la que corresponda el gasto, compras directas de bienes de consumo elaborados por proveedores locales, en la medida en que aseguren calidad, cantidad, regularidad en la provisión y precio unitario igual o inferior al precio testigo registrado en la base de datos de la Contaduría General de la Provincia, según Decreto N° 1090/00.

En caso de existir más de un proveedor local en condiciones de abastecer un bien determinado en las condiciones del párrafo anterior, la autoridad de aplicación podrá prorratar la adquisición entre éstos en base a parámetros objetivos de producción y capacidad de abastecimiento, así como efectuar concursos de precios.

**Artículo 5°:** De conformidad a lo previsto en el Artículo 3°, el Ministerio de Economía, Industria y Empleo, solicitará a las jurisdicciones, entidades y empresas del Sector Público Provincial que remitan a éste el programa anual de compras al que se refiere el último párrafo del Artículo 1° de la Ley N° 4713, reglamentado por el Artículo 11° del Decreto N° 1874/00, al que deberán agregar la distribución mensual de las compras dentro del año y clasificar los bienes y servicios a adquirir de conformidad con el nomenclador de rubros aprobado por la Contaduría General de la Provincia, en su máximo nivel de desagregación. La fecha límite para dar cumplimiento a la solicitud del plan citado en el párrafo anterior será de treinta (30) días desde la notificación del presente.

**Artículo 6°:** Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo anterior, el "Programa de Incentivos para el Desarrollo de Proveedores Locales" se iniciará con la adquisición de alimentos con destino a los comedores escolares, hogares de menores y ancianos, penitenciarias, alcaldías, centros de salud y hospitales, o entregas directas a beneficiarios de planes de asistencia, por lo cual las jurisdicciones que en sus presupuestos tengan prevista la compra centralizada o descentralizada de alimentos con esos destinos, deberán informar al Ministerio de Economía, Industria y Empleo, a fin de que éste, ante la existencia de proveedores con las características mencionadas en los Artículos 4° y 7°, proceda a indicar o instrumentar las contrataciones directas y/o efectuar concurso de precios entre los mismos.

**Artículo 7°:** Defínase como proveedor local a aquellas personas físicas y/o jurídicas, y los fideicomisos regulados por la Ley Nacional N° 24441, que realicen en el territorio provincial la elaboración y/o fabricación de bienes de demanda final, demanda intermedia o de capital, condición que deberá ser constatada por la Dirección de Industria.

**Artículo 8°:** Autorízase a la autoridad de aplicación a firmar convenios de colaboración con entidades públicas nacionales para efectuar el control y seguimiento de la calidad de los productos elaborados, así como de la capacidad y escala productiva.

**Artículo 9°:** El gasto originado por las contrataciones directas, que en el marco del programa creado por el presente, efectúe el Ministerio de Economía, Industria y Empleo, será imputado a la jurisdicción que corresponda la erogación, la cual será, la responsable de la emisión de comprobantes y los registros que prevean las etapas de la ejecución del gasto.

Asimismo las jurisdicciones destinatarias de las contrataciones directas coordinarán con la autoridad de aplicación el modo de distribución y entrega de las mismas.

**Artículo 10:** La Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, creada por el Artículo 2° del Decreto N° 2130/09, deberá prestar la colaboración que le requiera el Ministerio de Economía, Industria y Empleo a los fines del presente.

**Artículo 11:** Facúltase al Ministerio de Economía, Industria y Empleo a dictar las normas interpretativas, aclaratorias y reglamentarias que estime convenientes para una mejor aplicación de la medida que se propone, con adecuación a las exigencias del AP 19.8 del Decreto N° 3566/77 (t.v.) – Régimen de Contrataciones, vigente por el Decreto N° 692/01.

En el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía, Industria y Empleo podrá firmar acuerdos individuales o sectoriales con los sujetos definidos en el primer párrafo del Artículo 7° o con las entidades gremiales que los representen, supeditando la aplicación de la herramienta de promoción a la puesta en marcha de proyectos de inversiones que tengan como objetivo el incremento sostenido de la productividad y el empleo.

**Artículo 12:** El presente Decreto, será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

**Artículo 13:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar / Pedrini / Orban / Baquero s/c.**  
E:18/12/09

## DECRETOS SINTETIZADOS

**2.666 – 3/12/09**

DETERMINASE como imperativo el uso de la Licencia Anual Año 2009 del personal de planta permanente, a partir del 21 diciembre de 2009.

**2.667 – 3/12/09**

SUSPENDASE los términos administrativos desde el día 21 de diciembre de 2009 hasta el 31 de enero de 2010, inclusive, atento al receso dispuesto por decreto N° 2666/09.

**2.701 – 7/12/09**

DECLARASE los días 24 y 31 de diciembre de 2009, Asunto Administrativo para la Administración Pública Provincial, con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad Año Nuevo.

**s/c.** E:18/12/10

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 1314

Resistencia, 27 noviembre 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E24-250909-5829/A; y  
CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la actualización de los aranceles que se aplican a los servicios del Laboratorio del organismo, cuya última actualización se realizó por Resolución N° 554/04;

Que desde el dictado de dicho instrumento legal se produjeron notables incrementos en el costo de los insumos y reactivos que se utilizan en los análisis, habida cuenta de la alta proporción de insumos importados que se utilizan para la realización de los análisis, lo que torna necesaria la readecuación de los costos con el objeto de su recupero, sin perjuicio de reservarse el organismo la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal;

Que obran incorporados a la Actuación Simple del Visto la Planilla en la que se detallan los servicios y sus precios así como los correspondientes análisis de costos que dan sustento a la actualización propuesta;

Que en uso de las facultades propias del Directorio de la Administración emanadas del Código de Aguas – Ley N°3230 t.v.- y su Decreto Reglamentario N° 174/90 –

EL DIRECTORIO DE LA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE los nuevos valores de los aranceles para los distintos tipos de análisis que se realizan en el Laboratorio del organismo, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a lo expuesto en el CONSIDERANDO y la Actuación Simple N° E24-2009-5829/A.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que, independientemente de estos aranceles, el organismo se reserva la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1314

### COSTOS DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO

TIPO DE ANALISIS	IMPORTE
<b>A.1</b> -Físico Químico Completo	\$ 60,00
<b>A.2</b> -Examen Bacteriológico	
Potabilidad	\$ 60,00
Natorios	\$ 70,00
Residuales (industriales/cloacales)	\$ 50,00
Riego - Evaluación aguas superficiales	\$ 50,00
<b>A.3</b> -Análisis agua para calderas y amasado de morteros y hormigones	\$ 60,00
<b>A.4</b> -Agua para riego	\$ 60,00
<b>A.5</b> -Agua para ganado	\$ 60,00
<b>A.6</b> -Ensayo de coagulación	\$ 50,00
<b>A.7</b> -Ensayo para determinar dosis de cloro	\$ 40,00
<b>B.1</b> -Residuales industriales	\$ 80,00
<b>B.2</b> -Residuales cloacales	\$ 80,00
<b>B.3</b> -Análisis de metales pesados	\$ 25,00
<b>C.1</b> -Volátiles	\$ 70,00
<b>C.2</b> -Organoclorados	\$ 120,00
<b>C.3</b> -Órganofosforados	\$ 145,00
<b>C.4</b> -Piretroides	\$ 130,00
<b>C.5</b> -Hidrocarburos totales de petróleo	\$ 135,00
<b>C.6</b> -Hidrocarburos aromáticos polinucleares	\$ 170,00
<b>C.7</b> -Herbicidas	
Fenoxiácidos	\$ 170,00
Glifosato	\$ 180,00
<b>C.8</b> -Fenoles	\$ 140,00

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c.

E:16/12 V:21/12/09

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 24/09 - Acuerdo Plenario

Expte. N° 400020294-9.876-E

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, al Sr. Mauro Sebastián Velázquez (D.N.I. N° 31.570.632) del cargo categoría Auxiliar –auxiliar administrativo– porcen-

taje 22 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo categoría Auxiliar - Oficial Notificador - porcentaje 25 - Sector Control Procesal (C.E.I.C. 3-45-0).

**Resolución N° 132/09 - Acuerdo Sala I**

**Expte. 401150208-22.001-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRO.D.I.I.S.M.) - Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 134/09 - Sala I**

**Expte. N° 401120209-22.895-E**

Aprueba el informe N° 26/2009 de la Fiscal, Cra. Irma Alicia Pedrozo de Vega, obrante a fs. 160/173 y la rendición de cuentas conformada por los Estados Contables de la "Fundación Chaco Solidario - Ejercicio 2008", con las observaciones que se mencionan. Inicia Juicio de Cuentas a los directores del Consejo de Administración, Dra. María Cecilia Baroni, Sr. Roberto Marcelo Acosta y Sra. Elsa Amelia Codutti por las observaciones que con alcance de cargo de Treinta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos con 56/100 (\$ 34.562,56) y de reparo con aplicación de multa les formula en forma solidaria la Fiscal. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas a los responsables citados en el artículo 2°, corriéndose traslado del informe del Fiscal de fs. 166/170 vta.; emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 124/09 - Sala II**

**Expte. N° 402070208-21.869-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 126/09 - Sala II**

**Expte. N° 402070208-21.902-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de La Leonesa - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 127/09 - Sala II**

**Expte. N° 402070208-21.900-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Las Garcitas - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 129/09 - Sala II**

**Expte. N° 402070208-21.872-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Campo Largo - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 131/09 - Sala II**

**Expte. N° 402070208-21.879-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Colonias Unidas - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 136/09 - Sala II**

**Expte. N° 402070208-21.919-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Resistencia - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 140/09 - Sala II**

**Expte. N° 402070208-21.882-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Corzuela - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 141/09 - Sala II**

**Expte. N° 402070208-21.899-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 143/09 - Acuerdo Sala II**

**Expte. 402070208-21.904-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de La Verde - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:16/12 V:21/12/09

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCION N° 1.275**

Resistencia, 23 noviembre 2009

APRUEBASE la contratación directa con la firma Fleming y Martolio S.R.L., por importe de pesos Dos mil ciento veinticuatro (\$ 2.124), de acuerdo con los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E24-2009-7537/A.

**RESOLUCION N° 1.276**

Resistencia, 23 noviembre 2009

APRUEBASE la contratación directa con la firma El Yunque, por importe de pesos Cinco mil novecientos noventa y nueve con un centavo (\$ 5.999,01), de acuerdo con los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E24-2009-7438/A.

**RESOLUCION N° 1.277**

Resistencia, 23 noviembre 2009

APRUEBASE la contratación directa con las firmas Morbi, El Yunque, Fleming y Martolio S.R.L., El Yunque y Ara Todo S.A., por importe total de pesos Cuatro mil seiscientos noventa y dos con cuarenta centavos (\$ 4.692,40), y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E24-2009-6663/A.

**RESOLUCION N° 1.256**

Resistencia, 16 noviembre 2009

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 21, Manzana 1, de General José de San Martín.

**RESOLUCION N° 1.263**

Resistencia, 20 noviembre 2009

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 208, Parcela 19, de Resistencia.

**RESOLUCION N° 1.264**

Resistencia, 20 noviembre 2009  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Manzana 13, de Resistencia.

**RESOLUCION N° 1.265**

Resistencia, 20 noviembre 2009  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 102, de Resistencia.

**RESOLUCION N° 1.272**

Resistencia, 23 noviembre 2009  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 192, Parcela 103, de Resistencia.

**RESOLUCION N° 1.273**

Resistencia, 23 noviembre 2009  
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 31 S/C 53 S/T, Parcela 3, de Charadai.

**RESOLUCION N° 1.274**

Resistencia, 23 noviembre 2009  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, manzanas 31 y 32, de Resistencia.

**RESOLUCION N° 1.278**

Resistencia, 24 noviembre 2009  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 11, de Resistencia.

**RESOLUCION N° 1.280**

Resistencia, 24 noviembre 2009  
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 49, de Presidencia de La Plaza.

**RESOLUCION N° 1.281**

Resistencia, 24 noviembre 2009  
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Manzana 10, Parcela 12, de Basail.

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidente

s/c.

E:16/12 V:18/12/09

—>\*<—  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 135/09 – Acuerdo Sala I****EXPTE. 403190308-22.103-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Hace Saber a S.E.CH.E.E.P. que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el Patrimonio Estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. a.I. Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 136/09 – Acuerdo Sala I****EXPTE. 403191206-21.120-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 137/09 – Acuerdo Sala I****EXPTE. 403150402-17.084-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno por ausencia de daño, de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 138/09 – Acuerdo Sala I****EXPTE. 403060902-17.389-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por ausencia de Daño, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 143/09 – Acuerdo Sala I****EXPTE. 403060606-20.626-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 144/09 – Acuerdo Sala I****EXPTE. 403220806-20.775-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 134/09 – SALA II****EXPTE. N° 402070208-21911-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Pampa del Infierno – Ejercicio 2008.

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Marcelo Daniel Píccoli y a la Cra. Gisela Marysol Medina, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 08/100 (\$ 6.666,08).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 44 y de la Providencia N° 48/09 (fs.34 y vta.), emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 135/09 – SALA II****EXPTE. N° 402070208-21884-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 137/09 – SALA II****EXPTE. N° 402210409-23071-E**

Declara responsables solidarios al Dr. Walter Víctor Vallejos, al Cr. Héctor Damián Latorre, al Sr. Alberto de Jesús Ojeda Placánica y a la Sra. Cecira Eve Medina, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos con 12/100 (\$ 4.368,12). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 138/09 – SALA II****EXPTE. N° 402070208-21898-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Lapachito – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Lapachito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 142/09 – SALA II  
EXPTE. N° 402070208-21937-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Villa Río Bermejito – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 144/09 – Acuerdo Sala II  
EXPTE. 402070208-21.874-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Charata – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 145/09 – SALA II  
EXPTE. N° 402070208-21917-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Vilelas – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Vilelas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 146/09 – SALA II  
EXPTE. N° 402070208-21918-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Quitilipi – Ejercicio 2008.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Alfredo Osvaldo Zamora, Nelson Aristides Gómez y Daniel Esteban Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ochenta y siete mil doscientos ochenta y un pesos con 55/100 (\$ 87.281,55) y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Nelson Aristides Gómez y Daniel Esteban Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos con 16/100 (\$ 8.584,16).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 93/94 y 95, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 166/09 – SALA II  
EXPTE. N° 402070208-21923-E**

Formula de Oficio la Cuenta correspondiente a la Municipalidad de Taco Pozo – Ejercicio 2008, conforme a lo previsto en el art. 40° "in-fine" de la Ley N° 4159.

El plazo del art. 179° de la Constitución Provincial 1957-1994, se computará desde el día siguiente al de la notificación del presente al Sr. Intendente Municipal. Toda impugnación deberá formularse dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de tener por firme el inicio del término constitucional.

**RESOLUCIÓN N° 172/09 - SALA II  
EXPTE. N° 402070208-21906-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Makallé - Ejercicio 2008.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón setecientos seis mil trescientos treinta y cuatro pesos con 80/100 (\$ 1.706.334,80) y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presen-

te y corriéndose traslado del Informe de fs. 78/81 vta. y de la Providencia N° 79/09 (fs. 73/74 vta.), emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:18/12 V:23/12/09

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
**RESOLUCION N° 038**

Resistencia, 24 noviembre 2009  
ENCOMENDAR al Presidente del Concejo Municipal, inste a las Autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco, al cumplimiento de su función específica, efectuando las reparaciones necesarias y posterior mantenimiento del Centro de Salud, existente en el Barrio "Mujeres Argentinas".

**José A. Barbetti**  
Presidente

s/c.

E:18/12/09

>\*<  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESOLUCIONES APROBADAS  
SESIÓN DEL 02-09-09

**RESOLUCIÓN N° 1882/09**

Expresar acompañamiento a la entrega de libros de la colección rescate, a Bibliotecas Públicas y Populares de la Provincia.

**RESOLUCIÓN N° 1883/09**

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de la Alfabetización", el 8 de septiembre.

**RESOLUCIÓN N° 1884/09**

Declarar de interés legislativo las "Jornadas Académicas sobre Economía y Desarrollo Regional", a desarrollarse en la UNNE.

**RESOLUCIÓN N° 1885/09**

Declarar de interés provincial el "1° Seminario de Desarrollo Local e Integración Regional de Comercio Exterior", el 12 de septiembre en la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN N° 1886/09**

Adherir a la tercera edición "En Vida", de reconocimiento a creadores y hacedores culturales de la Provincia del Chaco, el 3 de septiembre.

**RESOLUCIÓN N° 1887/09**

Expresar satisfacción por la inauguración de la Mesa Federal de Salud, Justicia y D. H., el 24 de agosto.

**RESOLUCIÓN N° 1888/09**

Declarar de interés cultural, legislativo provincial la muestra "Como un león", en el marco de las actividades de la Comisión Provincial por la Memoria.

**RESOLUCIÓN N° 1889/09**

Recordar con pesar el derrocamiento del Presidente de la República de Chile, ocurrido el 12 de septiembre de 1973.

**RESOLUCIÓN N° 1890/09**

Expresar beneplácito por la presentación del Diccionario Latinoamericano de Bioética, el 20 de agosto.

**RESOLUCIÓN N° 1891/09**

Declarar de interés legislativo la "Jornada recordatoria de la ley 13010 –Voto Femenino", el 16 de septiembre en el Recinto de la Cámara.

**RESOLUCIÓN N° 1892/09**

Declarar de interés legislativo "La entrega de certificados a las personas que participaron del simulacro de sesión "El Parlamento de Personas con Obesidad", el 11 de septiembre en el Recinto de la Cámara.

**RESOLUCIÓN N° 1893/09**

Solicitar al P. E. informe el funcionamiento de la Comunidad Terapéutica "La Eduvigis".

**RESOLUCIÓN N° 1894/09**

Congratular al Club de Leones de P. R. S. Peña por las Bodas de Oro.

**RESOLUCIÓN Nº 1895/09**

Expresar pesar por el fallecimiento del Pte., del S. T. J. de la Pcia., de Corrientes Dr. Eduardo Farizano.

**RESOLUCIÓN Nº 1896/09**

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de los Derechos de la Mujer", el 5 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1897/09**

Expresar beneplácito por el control de cargas conjunto que realizan, AFIP-ATP, en el Paralelo 28.

**RESOLUCIÓN Nº 1898/09**

Declarar de interés provincial y educativo la carrera de Postgrado "Especialización en Didáctica y currículum", organizada por la UNNE, de Formosa y de Misiones.

**RESOLUCIÓN Nº 1899/09**

Declarar de interés provincial y educativo el curso de Postgrado "Diseño de Tesis Lineamientos para su Elaboración", organizado por la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 1900/09**

Expresar beneplácito por el aporte solidario de la empresa MELMIX S. A., a la Casa Garrahan Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 1901/09**

Solicitar al P. E., informe respecto a los Programas de ayuda a Caritas.

**RESOLUCIÓN Nº 1902/09**

Expresar beneplácito por el emplazamiento de una nueva escultura en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1903/09**

Solicitar al P. E., informe respecto a los comedores de la Provincia en especial con los de Caritas Diocesanas y Parroquias.

**RESOLUCIÓN Nº 1904/09**

Expresar beneplácito por el décimo aniversario del Museo de Medios de Comunicación, el 27 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1905/09**

Reiterar al In. S. S. Se. P., los términos de la resolución 197/09.

**RESOLUCIÓN Nº 1906/09**

Declarar de interés provincial la XI Fiesta Trentina del Chaco, que se realizará en Pampa del Infierno, el 6 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1907/09**

Reiterar al A. N. S. E. S., los términos de la resolución 196/09.

**RESOLUCIÓN Nº 1908/09**

Congratular al Programa Desafíos – Canal 9/Resistencia, Chaco- al Periodista J. Morillo-Desafíos- y a la Radio es Puro Cuento- FM Classic 88.9 Resistencia, Chaco- por las nominaciones al Martín Fierro del Interior.

**RESOLUCIÓN Nº 1909/09**

Declarar de interés provincial la realización del "IV Congreso Nacional de Jujitsu", el 26 y 27 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1910/09**

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional del Detenido Desaparecido", ocurrido el pasado 30 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1911/09**

Expresar beneplácito, por el desempeño del Equipo Argentino de Antropología Forense, en la recuperación de los restos de Roberto H. Olivestre.

**RESOLUCIÓN Nº 1912/09**

Declarar de interés legislativo provincial, el Primer Encuentro Nacional de Redes Sociales, que luchan contra la Trata, el Tráfico de Personas y la Explotación Sexual y Laboral de la Niñez y Adolescencia, los días 22 y 23 de septiembre

**RESOLUCIÓN Nº 1913/09**

Declarar de interés legislativo el Seminario "Salud Mental, Derechos Humanos y Contexto Social, Situación Actual y Recomendaciones de la OPS/OMS" el 14 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1914/09**

Solicitar al P. E., informe respecto al cumplimiento de la ley 6215.

**RESOLUCIÓN Nº 1915/09**

Reiterar al P. E., los términos de la resolución 1420/09.

**RESOLUCIÓN Nº 1916/09**

Conmemorar el "Día de las Organizaciones no Gubernamentales –ONGS-", el 31 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1917/09**

Solicitar al P. E., informe respecto al cumplimiento de la ley 5208.

**RESOLUCIÓN Nº 1918/09**

Declarar de interés legislativo el VI Encuentro Legislativo Nacional y Seminario de Calidad Legislativa, el 10 y 11 de septiembre en la Universidad Nacional del Litoral.

**RESOLUCIÓN Nº 1919/09**

Solicitar al P. E., informe existencia del dengue detectadas en la Provincia y acciones preventivas que se están llevando a cabo.

**RESOLUCIÓN Nº 1920/09**

Solicitar al P. E. informe respecto a las medidas de prevención contra la propagación del dengue en la Provincia, para el verano 2009-2010.

**RESOLUCIÓN Nº 1921/09**

Solicitar al P. E. la aplicación de la ley 6136.

**RESOLUCIÓN Nº 1922/09**

Expresar beneplácito por la creación de la oficina de Salud Indígena.

**RESOLUCIÓN Nº 1923/09**

Solicitar al P. E., informe respecto al Acueducto Villa Ángela-Coronel Du Graty-Santa Silvana.

**RESOLUCIÓN Nº 1924/09**

Solicitar al P. E., informe si se instruyo Sumario Administrativo en el ámbito del M. D. S., para esclarecer los hechos denunciados sobre la situación en la que encontró la Mtra. Las oficinas de dicho organismo.

**RESOLUCIÓN Nº 1925/09**

Solicitar al In. S. S. Se. P., informe respecto a los aportes jubilatorios y a la obra social.

**RESOLUCIÓN Nº 1926/09**

Declarar de interés provincial la "1ª Jornada de Sensibilización en VIH y SIDA y concientización en prácticas no discriminatorias"

**RESOLUCIÓN Nº 1927/09**

Solicitar al P. E. la creación de una Casa del sol, en la localidad de Presidencia Roca.

**RESOLUCIÓN Nº 1928/09**

Adherir al "Día del Maestro", el 11 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1929/09**

Recordar un año más de la fundación de la localidad de Miraflores, el 5 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 1930/09**

Solicitar al P. E., informe si en el Municipio de Pampa Almirón se han efectuado cambios de domicilio masivo.

**RESOLUCIÓN Nº 1931/09**

Declarar de interés provincial, el 97º Congreso Ordinario Anual de la Federación Agraria Argentina, el 24 y 25 de septiembre en la Ciudad de Rosario.

**RESOLUCIÓN Nº 1932/09**

Felicitar a la Biblioteca Central de la UNNE de Resistencia, por el cumplimiento de sus Bodas de Oro, el 17 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1933/09**

Declarar de interés provincial la presentación del libro "La Constitución Travesti", el 28 de septiembre en el Museo de los Medios de Comunicación.

**RESOLUCIÓN Nº 1934/09**

Evocar un nuevo aniversario de la promulgación de la ley Nº 13010, que consagro en nuestro país el derecho al voto de las mujeres argentinas, el 23 de septiembre de 1947.

**RESOLUCIÓN Nº 1935/09**

Expresar repudio y preocupación por las expresiones del Ministerio de Gobierno de la Pcia. del Chaco, respecto a productores, agropecuarios.

**RESOLUCIÓN Nº 1936/09**

Invitar a una sesión extraordinaria de la Comisión Interamericanas de D. H., del 9 al 11 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1937/09**

Solicitar a la FIDUCIARIA DEL NORTE S. A., informe y remita contrato entre el Gobierno del Chaco y la empresa MACAIR JET S. A.

**RESOLUCIÓN Nº 1938/09**

Solicitar al P. E., informe respecto de fondos recepcionados y adeudados a los Municipios de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 1939/09**

Recordar con pesar el 43º Aniversario del asesinato del obrero y dirigente Santiago Pampillón, el 7 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1940/09**

Expresar beneplácito por la inauguración de dos micrositios especiales en la página digital del Centro de Información Judicial, dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**RESOLUCIÓN Nº 1941/09**

Destacar las jornadas llevadas a cabo por el Movimiento Barrios de Pie en el marco del Día Internacional de la Alfabetización, los días 24 al 28 de agosto.

**RESOLUCIÓN Nº 1942/09**

Solicitar a las autoridades de Salud Pública, dotar al Centro de Salud de la localidad de Chorotis de una ambulancia.

**RESOLUCIÓN Nº 1943/09**

Solicitar a las autoridades de Vialidad Provincial de enripiar la Ruta Provincial Nº 5 entre la localidad de Chorotis y el límite con la Provincia de Santa Fe.

**RESOLUCIÓN Nº 1944/09**

Adherir a la conmemoración del "Día del Empleado de Comercio", el 26 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1945/09**

Adherir a la conmemoración del "Día de los Trabajadores de la Sanidad Argentina", el 21 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1946/09**

Declarar de interés legislativo y educativo el Encuentro Nacional e Internacional de EFA-Escuelas de la Familia Agrícola, del 16 al 18 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1947/09**

Declarar de interés legislativo y provincial al estudio de restos fósiles de Gliptodonte, encontrados en las barracas del Río Bermejo en Formosa.

**RESOLUCIÓN Nº 1948/09**

Declarar de interés legislativo y provincial al libro "Cultura Popular y Regional", investigaciones de E. Acosta.

**RESOLUCIÓN Nº 1949/09**

Manifiestar beneplácito por la firma del convenio del Instituto de Cultura del Chaco con el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y el C. C. de la Cooperación "Floreale Gorini", con vista a la integración Cultural Recíproca.

**RESOLUCIÓN Nº 1950/09**

Declarar de interés legislativo y provincial el "II Festival de Cines de los Pueblos Indígenas", del 21 al 24 de octubre, en más de 40 Comunidades Indígenas del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 1951/09**

Declarar de interés legislativo y provincial el "Primer Congreso del NEA y del MERCOSUR, de Estrategia y Gestión Pacífica de Conflictos", del 24 al 26 de septiembre, en la Ciudad de Corrientes.

**RESOLUCIÓN Nº 1952/09**

Adherir a la conmemoración del "Día Nacional de la Conciencia Ambiental", el 27 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1953/09**

Solicitar a los legisladores nacionales por la Provincia del Chaco, impulsen una iniciativa legislativa orientada a preservar los recursos naturales.

**RESOLUCIÓN Nº 1954/09**

Solicitar al P. E., informe el trámite dado a la resolución 1167/09, dictada por este Cuerpo Legislativo.

**RESOLUCIÓN Nº 1955/09**

Solicitar al P. E., informe el trámite dado a la resolución 1152/09, dictada por este Cuerpo Legislativo.

**RESOLUCIÓN Nº 1956/09**

Solicitar al P. E., informe el trámite dado a la resolución 1170/09, dictada por este Cuerpo Legislativo.

**RESOLUCIÓN Nº 1957/09**

Solicitar al P. E., informe el trámite dado a la resolución 1515/09, dictada por este Cuerpo Legislativo.

**RESOLUCIÓN Nº 1958/09**

Solicitar al P. E., informe el trámite dado a la resolución 1658/08, dictada por este Cuerpo Legislativo.

**RESOLUCIÓN Nº 1959/09**

Solicitar al T. C., informe si del cumplimiento de sus funciones de control al Municipio de la localidad de Margarita Belén y de la rendición de cuentas de esta.

**RESOLUCIÓN Nº 1960/09**

Solicitar al P. E., proveer de una ambulancia adecuada, destinada al Puesto Sanitario de Fuerte Esperanza.

**RESOLUCIÓN Nº 1961/09**

Manifiestar beneplácito por la firma de un Acuerdo de Colaboración Mutua entre la Bolsa de Comercio del Chaco y la Bolsa de Comercio de Rosario.

**RESOLUCIÓN Nº 1962/09**

Declarar de interés cultural, educativo y legislativo provincial, la publicación del libro "Vivencias en el Zapallar".

**RESOLUCIÓN Nº 1963/09**

Declarar de interés cultural y educativo el libro "Memorias de Agosto G. Schulz desde Colonia Benítez", trabajo realizado por alumnos de 2º 1ª del C.E.P. Nº 31, del ciclo lectivo 2008, de esa localidad.

**RESOLUCIÓN Nº 1964/09**

Declarar de interés legislativo la campaña mundial contra la trata de personas "Stop a la Trata", que finalizará el 23 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1965/09**

Solicitar al P. E., la reparación de la Ruta Provincial Nº 1, en el tramo comprendido entre las localidades de la Leonesa – Gral. Vedia – Puerto Bermejo de la Pcia. del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 1966/09**

Adherir al "Día Internacional de la Paz", el 21 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1967/09**

Manifiestar desaprobación por no haberse hecho efectiva la asignación de aportes financieros por parte del Estado Provincial, destinada a los salarios docentes de los establecimientos de gestión privada.

**RESOLUCIÓN Nº 1968/09**

Manifiestar preocupación por la suspensión de los torneos interescolares, iniciados en el mes de julio.

**RESOLUCIÓN Nº 1969/09**

Adherir a las conclusiones del Foro de Intendentes de la Alianza Frente de Todos, sobre la problemática social, sanitaria y financiera de las comunas del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 1970/09**

Solicitar al P. E., proveer de medios de movilidad para el puesto sanitario y el Destacamento Policial del Paraje Fortín Belgrano, de la localidad de El Sauzalito, Dpto. Gral. Güemes.

**SESIÓN DEL 09-09-09****RESOLUCIÓN Nº 1971/09**

Adherir a la celebración del "Día del Scout", el 5 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1972/09**

Adherir a la celebración del "Día de la Prevención del Suicidio", el 10 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1973/09**

Solicitar al P. E., informe las características de la Jornada prevista para este mes, destinada a la descacharrización.

**RESOLUCIÓN Nº 1974/09**

Declarar de interés legislativo, homenaje a la señora Anita Cravzov como primera Bibliotecaria e Inspectora de Bibliotecas, el 14 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1975/09**

Declarar de interés legislativo el acto de recordación del XIII Aniversario de la imposición de nombre a la Biblioteca Legislativa "Ramón de las Mercedes Tissera" y festejo de las "Bodas de Oro", el 25 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1976/09**

Expresar pesar en el 3º Aniversario del Secuestro y Desaparición de Jorge J. López, ocurrido el 18 de septiembre de 2006.

**RESOLUCIÓN Nº 1977/09**

Expresar acompañamiento por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declaró inconstitucional el carácter no remunerativo de los vales alimentarios.

**RESOLUCIÓN Nº 1978/09**

Conmemorar un nuevo aniversario de la presentación que efectuó el Partido Justicialista a la Comisión Interamericana de D. H., de la Organización de Estados Americanos, el 12 de septiembre de 1979.

**RESOLUCIÓN Nº 1979/09**

Recordar un nuevo aniversario del golpe cívico militar que derrocó al Pte., de la República Argentina, Gral. Juan D. Perón, el 16 de septiembre de 1955.

**RESOLUCIÓN Nº 1980/09**

Declarar de interés legislativo la Jornada contra la Trata de Personas, el 21 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1981/09**

Declarar de interés legislativo los actos de celebración por los 75 años de labor de la Escuela Nº 237, de la Ciudad de San Bernardo.

**RESOLUCIÓN Nº 1982/09**

Destacar la solidaridad de la Facultad de Ingeniería de la UNNE que entrego un calefón solar a la Fundación Gotas de Amor, de la Ciudad de J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 1983/09**

Expresar beneplácito por la firma entre el Instituto de Cultura y la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya de compromiso para cogestionar el cuidado y la Administración del Monumento Histórico Nacional Ex Casa Misión N. Pompeya.

**RESOLUCIÓN Nº 1984/09**

Manifiestar beneplácito por la presentación del Programa de la ONU para prevenir desastres naturales en la Cuenca del Bermejo.

**RESOLUCIÓN Nº 1985/09**

Manifiestar beneplácito por la solidaridad de la firma WEBER-IGGAM, que donara mil kilos de material IGGAM-Obra para la construcción de la Casa Garrahan Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 1986/09**

Declarar de interés provincial el VII Congreso Chaqueño de Criminalística del MERCOSUR y I Encuentro Taller de formación para estudiantes y jóvenes egresados criminalísticos, del 24 al 26 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1987/09**

Declarar de interés provincial la presentación del libro "Una Experiencia Argentina en Microcréditos", el 10 de septiembre en el Senado de la Nación.

**RESOLUCIÓN Nº 1988/09**

Manifiestar beneplácito por el premio UNICEFF, obtenido por la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 1989/09**

Declarar de interés provincial y legislativo el seminario de actualización sobre "Violencia de Género y Discriminación Múltiple", el 17 y 18 de septiembre en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 1990/09**

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial de la Protección de la Capa de Ozono", el 16 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1991/09**

Evocar un nuevo aniversario del fallecimiento del escritor Juan J. Hernández Arregui, el 22 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1992/09**

Evocar un nuevo aniversario del fallecimiento de John William Cooke, el 19 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1993/09**

Solicitar al P. E., informe respecto a la Casa del Chaco en Capital Federal.

**RESOLUCIÓN Nº 1994/09**

Declarar de interés legislativo provincial, educativo y cultural, la "1ª Jornada Cultural Terciaria", que se realiza del 14 al 18 de septiembre en el Instituto "San F. Rey".

**RESOLUCIÓN Nº 1995/09**

Solicitar al P. E., informe de la recaudación en concepto de impuestos a los ingresos brutos de enero a julio del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 1996/09**

Declarar de interés legislativo la "La Feria del Libro", organizada por la U.E.P. Nº 109, del 23 al 25 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 1997/09**

Declarar de interés provincial el "2º Encuentro de Bibliotecas Populares del Chaco", que se llevará a cabo el 24 y 25 de septiembre en el Domo del Centenario.

**RESOLUCIÓN Nº 1998/09**

Declarar de interés provincial, la Quinta Expo Fusión Universitaria el 1 y 2 de octubre en el Domo del Centenario.

**RESOLUCIÓN Nº 1999/09**

Declarar de interés provincial las acciones de recordación de la operación conocida como "La Noche de los Lápices", ocurrida el 16 de septiembre de 1976.

**RESOLUCIÓN Nº 2000/09**

Expresar que vería con agrado que el Tribunal Oral Federal con asiento en Resistencia, televisive en vivo el debate de los juicios que se siguen contra: "Larrategui J. A., Renes Athos G. y otros sobre homicidio agravado por alevosía y número de partícipes y desaparición de personas".

**RESOLUCIÓN Nº 2001/09**

Solicitar al P. E., realice las gestiones pertinentes ante la Justicia Federal, para que se transmitan en vivo y el directo por radio y TV, los juicios por crímenes de lesa humanidad.

**RESOLUCIÓN Nº 2002/09**

Declarar de interés provincial y cultural el Seminario sobre Dramaturgia Camino al Bicentenario, organiza el Instituto de Cultura.

**RESOLUCIÓN Nº 2003/09**

Declarar de interés provincial y cultural el recital de Jorge Acuña, en homenaje a la memoria de Zitto Segovia, el 11 de septiembre en el Complejo G. Miranda.

**RESOLUCIÓN Nº 2004/09**

Congratular a la E.N.S. 76 José María Paz, ex Colegio Nacional de Resistencia, por la conmemoración del 75 aniversario de su fundación el 12 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2005/09**

Solicitar al P. E., informe si la empresa SECHEEP, efectuó la contratación de la consultora Deloitte.

**RESOLUCIÓN Nº 2006/09**

Declarar de interés legislativo y provincial la XVI Elección de la Reina Provincial de la Tercera Edad, que se realizará el 26 de septiembre el P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 2007/09**

Solicitar al P. E., informe motivo del atraso del pago de facturas por consumo de energía, que presta la empresa CAMMESA S.A.

**RESOLUCIÓN Nº 2008/09**

Declarar de interés legislativo y provincial la XXX Peregrinación Juvenil del NEA a la Basílica de Itatí-Corrientes, que se realizará el día 19 y 20 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2009/09**

Solicitar al P. E., informe sobre designación de personal para ser representante de la Provincia en Programas Nacionales de Salud.

**RESOLUCIÓN Nº 2010/09**

Felicitar a las personalidades homenajeadas con la Distinción "Maestro de Vida".

**RESOLUCIÓN Nº 2011/09**

Declarar de interés la reunión del Concejo Federal Legislativo de Salud –COFELESA- el 18 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2012/09**

Declarar de interés provincial, el encuentro del NEA del Programa Promotores Territoriales para el cambio social del M. D. S. N., que se realizará del 14 al 16 de septiembre en la Isla del Cerrito.

**RESOLUCIÓN Nº 2013/09**

Declarar de interés provincial, al II Encuentro Provincial de Bioética, el 15 y 16 de octubre en el C. C. N. de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 2014/09**

Declarar de interés provincial y legislativo la campaña de prevención de Seguridad Vial que se desarrolla en las Rutas Nacionales y Provinciales de nuestra Provincia, que da comienzo el 11 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2015/09**

Solicitar al P. E., informe supuestas liquidaciones fraudulentas denunciadas por el Diario Norte del 16/08/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2016/09**

Solicitar al P. E., informe si la Escuela Nº 355 de la Ciudad de Charata, ha recibido fondos por parte de la Asociación Cooperadora de dicha Escuela, Asociaciones Benéficas o Terceros en el periodo comprendido diciembre 2007 a la fecha.

**RESOLUCIÓN Nº 2017/09**

Solicitar al P. E. N., informe respecto al PRODIISM – Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales.

**RESOLUCIÓN Nº 2018/09**

Solicitar al P. E., informe si la Provincia del Chaco recibió fondos del Banco Mundial en forma directa y/ o a través de Programa Nacionales financiados por dicho organismo, a partir de diciembre de 2007 a la fecha.

**RESOLUCIÓN Nº 2019/09**

Solicitar al P. E., informe referente al PRODIISM, Programa de desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales.

**RESOLUCIÓN Nº 2020/09**

Declarar de interés legislativo y provincial la apertura de la "Asociación Civil Bolsa de Comercio del Chaco", con Sede en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2021/09**

Solicitar al P. E., informe montos transferidos por descuento del Fondo para la Salud Pública de cada uno de los salarios de los empleados municipales.

**RESOLUCIÓN Nº 2022/09**

Solicitar al P. E., informe nómina de entidades y/o instituciones deportivas que hayan recibido aportes y/o asistencia financiera por parte del Gobierno Provincial a partir del año 2007 a la fecha.

**RESOLUCIÓN Nº 2023/09**

Declarar de interés legislativo el "70 Aniversario de la Capilla del Sagrado Corazón de Jesús", que se llevará a cabo el 31 de octubre en dicha capilla.

**RESOLUCIÓN Nº 2024/09**

Solicitar al P. E., informe si en el mes de agosto se han detectado casos sospechosos de dengue en la Ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 2025/09**

Declarar de interés provincial el "Primer Foro Nacional de Abogados y Asesores de las Legislaturas Provinciales", que se realizará el 17 y 18 de septiembre, en la Ciudad de Posadas.

**RESOLUCIÓN Nº 2026/09**

Reiterar los términos de la resolución 352/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2027/09**

Reiterar los términos de la resolución 985/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2028/09**

Reiterar los términos de la resolución 1188/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2029/09**

Expresar solidaridad con la hermana Provincia de Misiones por los sucesos acontecidos en razón del Tornado del 7 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2030/09**

Reiterar los términos de la resolución 1265/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2031/09**

Reiterar los términos de la resolución 677/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2032/09**

Adherir al "Día Internacional de la Mujer Rural", el 15 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2033/09**

Reiterar al P. E., los términos de la resolución 1123/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2034/09**

Reiterar al P. E., los términos de la resolución 1268/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2035/09**

Reiterar al P. E., los términos de la resolución 974/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2036/09**

Expresar beneplácito por la labor desarrollada en el grupo de autoayuda "Hijos de la Divina Misericordia", que funciona en la Ciudad de Gral. San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 2037/09**

Declarar de interés legislativo y cultural, el "14º Concurso Provincial de Folclore", del 17 al 19 de septiembre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2038/09**

Adherir a los actos conmemorativos del "Día de la Policía Federal Argentina", el 29 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2039/09**

Expresar beneplácito a la iniciativa de un grupo de empresarios chaqueños, por la organización de Expo Niños, que se realizará del 14 al 18 de octubre en el Domo del Centenario.

**RESOLUCIÓN Nº 2040/09**

Adherir a los actos conmemorativos del "Día del Notariado", el 2 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2041/09**

Adherir al 95º Aniversario de la Fundación de la localidad de Charata, el 4 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2042/09**

Adherir al 73º Aniversario de la Fundación de la localidad de J. J. Castelli el 3 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2043/09**

Adherir al 73º Aniversario de la Fundación de la localidad de El Sauzalito el 18 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2044/09**

Adherir a los actos conmemorativos del "Día del camino", el 5 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2045/09**

Declarar de interés provincial y legislativo la XIX Reunión del Comité Ejecutivo y IX Asamblea Gral. de la Confederación Parlamentaria de las Américas – COPA – Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR del 14 al 20 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2046/09**

Solicitar al M. S. P., informe cuales son los laboratorios que proveen medicamentos.

**RESOLUCIÓN Nº 2047/09**

Declarar de interés legislativo el Curso de Postgrado denominado "Estrategias en los Procesos de Diseño", el 17, 18, 19, 25 y 26 de septiembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 2048/09**

Declarar de interés legislativo las "VIII Jornadas de C. T. e Innovación – JOCITI – 2009, el 15 y 16 en la UTN.

**RESOLUCIÓN Nº 2049/09**

Declarar de interés legislativo y provincial la Galería de Arte "Expresarte", el 10 y 11 de septiembre, en el Museo de Medios.

**RESOLUCIÓN Nº 2050/09**

Autorizar al Cuerpo para asistir a la XIX Reunión del Comité Ejecutivo y IX Asamblea Gral., de la Confederación Parlamentaria de las Américas y Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, del 14 al 20 de septiembre en la Pica., de Salta.

**RESOLUCIÓN Nº 2051/09**

Manifestar beneplácito por la ordenación sacerdotal de los Diáconos R. González, Blas B. Ávila y C. Merlo, el 11 de septiembre en Pica. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 2052/09**

Declarar de interés provincial la visita de la PTA. de la Nación, el 14 de septiembre a la Pica., del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 2053/09**

Solicitar al M. G. J. S. T., elabore un registro de antecedentes y/o denuncias que pudieran tener en contra del personal policial.

**RESOLUCIÓN Nº 2054/09**

Adherir y manifestar beneplácito la incorporación del historiador chaqueño Dr. R. Gutiérrez Viñuelas, a la Academia Nacional de Historiador en Carácter de Académico correspondiente.

**RESOLUCIÓN Nº 2055/09**

Declarar de interés legislativo y social, la tarea tendiente a determinar la secuencia molecular del Virus H1N1, que lleva adelante el Instituto de Virología del INTA.

**RESOLUCIÓN Nº 2056/09**

Declarar de interés legislativo y sanitario social el Seminario "Avances y Asignaturas pendientes en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos", el 16 y 17 de septiembre en el Senado de la Nación.

**RESOLUCIÓN Nº 2057/09**

Solicitar al P. E., proveer de medicamentos, insumos varios y reactivos de laboratorio al Hospital de El Sauzalito.

**RESOLUCIÓN Nº 2058/09**

Solicitar al P. E., proveer de movilidad al Hospital de Misión Nueva Pompeya.

**RESOLUCIÓN Nº 2059/09**

Manifiestar preocupación por la crítica situación que padece el Sistema de Salud Pública, en el Dpto. Güemes.

**RESOLUCIÓN Nº 2060/09**

Manifiestar preocupación por la retención indebida de fondos provenientes del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria PNSA y que aun se adeudan a los Municipios.

**RESOLUCIÓN Nº 2061/09**

Solicitar al P. E., realice gestiones y acciones tendientes a la Asistencia del Financiamiento para la próxima campaña agrícola.

**RESOLUCIÓN Nº 2062/09**

Solicitar al P. E., realice gestiones y acciones ante la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria para conseguir la Homologación.

**RESOLUCIÓN Nº 2063/09**

Solicitar al P. E., proveer de una motobomba para la extracción de agua del Río Teuco y abastecer del vital elemento a los habitantes de Pje. Fortín Belgrano.

**RESOLUCIÓN Nº 2064/09**

Solicitar al P. E., proveer de una batería de 24 HS para posibilitar el arranque del Grupo Electrógeno del Pje. Fortín Belgrano.

**RESOLUCIÓN Nº 2065/09**

Solicitar al P. E., garantice el suministro de energía eléctrica a las localidades de Misión Nueva Pompeya y El Sauzalito.

**RESOLUCIÓN Nº 2066/09**

Declarar de interés cultural al Club de Escritores, que funciona en la Biblioteca Escolar "Paula Albarracín de Sarmiento", de la E. E. G. B. Nº 606 de la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 2067/09**

Declarar de interés legislativo el "Encuentro de Ciencias de la Información del MERCOSUR", del 15 al 17 de octubre a realizarse en el Campus Resistencia de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 2068/09**

Solicitar al P. E., informe tramite dado a la resolución 486/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2069/09**

Solicitar al P. E., informe respecto a las pautas publicitarias oficiales de los medios de comunicación de la Provincia.

**DECLARACIÓN Nº 23/09**

Beneplácito por la celebración de las Bodas de Plata con la docencia de la señorita Patricia Kusnieruk, maestra de la E. E. G. B. Nº 660, del Lote 32, jurisdicción de Campo Largo.

**SESIÓN DEL 23-09-09****RESOLUCIÓN Nº 2070/09**

Otorgar al P. E., prórroga de cinco días hábiles para remitir informe solicitado por resolución 1605/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2071/09**

Otorgar al P. E., prórroga de cinco días hábiles para remitir informe solicitado por resolución 1674/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2072/09**

Otorgar al P. E., prórroga de cinco días hábiles para remitir informe solicitado por resolución 1675/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2073/09**

Otorgar al P. E., prórroga de cinco días hábiles para remitir informe solicitado por resolución 1724/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2074/09**

Adherir a los actos conmemorativos y actividades programadas por el "125º Aniversario de la Fundación de la localidad de Puerto Bermejo", el 9 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2075/09**

Adherir a los actos conmemorativos y actividades programadas por el "121º Aniversario de la Fundación de la localidad de Gral. Vedia", el 12 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2076/09**

Declarar de interés provincial el Congreso "Bodas de Oro", del Circulo Odontológico del Chaco, del 30 de septiembre al 2 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2077/09**

Declarar de interés legislativo el "XLVI Congreso Argentino de Anatomía", los días 24 al 26 de septiembre en el Campus Sargento Cabral de Corrientes.

**RESOLUCIÓN Nº 2078/09**

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra la Trata y el Tráfico Humano, el 23 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2079/09**

Adherir a la celebración del "Día Internacional de las Personas de Edad" el 1º de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2080/09**

Adherir a la celebración del "Día Mundial del Corazón", el 27 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2081/09**

Adherir a la celebración del "Día del Odontólogo y de la Odontología Latinoamericana", el 3 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2082/09**

Reiterar al P. E., los términos de la resolución 1194/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2083/09**

Reiterar al P. E., los términos de la resolución 236/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2084/09**

Expresar beneplácito por la exposición brindada por Buscarita Roa, integrante de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo a Oficiales del Ejército Argentino.

**RESOLUCIÓN Nº 2085/09**

Expresar beneplácito por la sanción del Decreto 1137, que permite la desclasificación de documentación sobre personal civil de inteligencia que actuó en la Dictadura Militar.

**RESOLUCIÓN Nº 2086/09**

Saludar la visita de la Coordinadora de Programas de Capacitación Educativa del Museo del Holocausto de Washington Christina Chavarria y el Director del Dpto., de habla Hispana de la Escuela Internacional para el estudio del Holocausto del Museo Yad Vashem de Jerusalén Mario Sinay al espacio de la memoria.

**RESOLUCIÓN Nº 2087/09**

Expresar acompañamiento a la decisión de la Secretaria de D. H. de la Provincia de Bs. As., que lleva a cabo un censo con el fin de elaborar un registro de ex presos políticos de la Dictadura.

**RESOLUCIÓN Nº 2088/09**

Expresar satisfacción por el avance de las causas por delitos de lesa humanidad, que lleva adelante la Unidad de Superintendencia, creado por la S. C. J.

**RESOLUCIÓN Nº 2089/09**

Felicitar al Centro de Estudios Legales y Sociales, por la elaboración del "Informe 2009 de Derechos Humanos en Argentina", presentado en la Ciudad de Rosario.

**RESOLUCIÓN Nº 2090/09**

Expresar satisfacción por el Galardón de Maestra Ilustre 2009., con el que se distinguió a la docente chaqueña Celia Clips, por el P. E. N.

**RESOLUCIÓN Nº 2091/09**

Solicitar al p. E., informe si se ha reglamentado la ley 3515 – Prohíbe fumar en lugares cerrados-.

**RESOLUCIÓN Nº 2092/09**

Solicitar al In. S. S. Se. P., informe sobre distintos aspectos de los medicamentos de las Farmacias de dicho organismo.

**RESOLUCIÓN Nº 2093/09**

Solicitar al M. S. P., informe respecto a productos farmacológicos desde diciembre de 2007 a la fecha.

**RESOLUCIÓN Nº 2094/09**

Solicitar a la Presidencia del In. S. S. Se. P., informe respecto de productos farmacológicos desde diciembre 2007 a la fecha.

**RESOLUCIÓN Nº 2095/09**

Solicitar al H. Congreso de la Nación el pronto tratamiento del Proyecto de ley 2467-D-2008, que crea el Fondo del Ingreso Ciudadano de la Niñez.

**RESOLUCIÓN Nº 2096/09**

Declarar de interés educativo, cultural y legislativo provincial, la proyección de la Película "Flores de Septiembre", en el marco de un nuevo aniversario de la denominada "Noche de los Lápices".

**RESOLUCIÓN Nº 2097/09**

Declarar de interés legislativo provincial las Jornadas "Trata y Prostitución desde una cultura en D. H.", el día 17 y 18 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2098/09**

Declarar de interés provincial y educativo la conferencia "El Docente Frente a las Enseñanzas por Competencias", dicta el Psicólogo Mexicano Dr. Ángel Díaz Barriga el 14 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2099/09**

Congratular al Rector de la Universidad de la Cuenca del Plata por la condecoración "Doctorado H. Causa", de la Academia Mundial de la Educación en Lima, Perú.

**RESOLUCIÓN Nº 2100/09**

Congratular a todos los integrantes de la Biblioteca Legislativa "Ramón de las Mercedes Ticera", en el Día del Bibliotecario el 13 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2101/09**

Congratular a la Universidad de Belgrano por un nuevo aniversario de su Creación, el 11 de septiembre de 1964.

**RESOLUCIÓN Nº 2102/09**

Recordar con pesar el atentado terrorista perpetrado el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América.

**RESOLUCIÓN Nº 2103/09**

Congratular a la UNNE por el desarrollo de un video juegos educativos que tiene por finalidad conocer los riesgos del dengue.

**RESOLUCIÓN Nº 2104/09**

Manifiestar beneplácito por los avances para determinar la compatibilidad de donantes de Médula Ósea realizado por investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 2105/09**

Declarar de interés provincial y legislativo el seminario "Relaciones Internacionales y Comercio Exterior", el 14 de septiembre, organizado por la Escuela de Gobierno del M. E. P. E.

**RESOLUCIÓN Nº 2106/09**

Solicitar al P. E., informe precio de venta de la garrafa de diez, quince y cuarenta y cinco.

**RESOLUCIÓN Nº 2107/09**

Expresar beneplácito por la presentación de las obras del artista Hugo Justiniano, el 2 de octubre en el C. C. N.

**RESOLUCIÓN Nº 2108/09**

Adherir a los actos conmemorativos por el 31º aniversario de la fundación de la localidad de Fuerte Esperanza el 25 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2109/09**

Solicitar al M. S. P., informe respecto de distintos medicamentos adquiridos.

**RESOLUCIÓN Nº 2110/09**

Declarar de interés legislativo y provincial las "XVI Jornadas de Archiveros de Argentina", del 16 al 19 de septiembre, en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba.

**RESOLUCIÓN Nº 2111/09**

Declarar de interés legislativo el método Ireca de la Asociación Civil sin fines de lucro "Life Quality Peoyect-Argentina" proyecto calidad de vida Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 2112/09**

Expresar acompañamiento a la expulsión del embajador de la República de Honduras José D. Urbizo de la Sala del Consejo de D. H. Sede de la Onu a petición de países latinoamericanos.

**RESOLUCIÓN Nº 2113/09**

Conmemorar el 27 de septiembre, como fecha en que la República Argentina aprobó la Convención Internacional de los Derechos del Niño, por ley 23849.

**RESOLUCIÓN Nº 2114/09**

Adherir a la celebración del "Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza", el 17 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2115/09**

Adherir al "Día Mundial del Cáncer de Mama", el 19 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2116/09**

Expresar beneplácito por la inauguración del Hospital "Ezequiel Paulino Morantes", de la localidad de Avia Terai.

**RESOLUCIÓN Nº 2117/09**

Declarar de interés provincial, cultural u educativo el II Curso Virtual "Educación Sexual Integral en la Escuela", a partir del 17 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2118/09**

Recordar un nuevo aniversario del asesinato del dirigente sindical y ex vicegobernador de Córdoba, Atilio "Negro" López, el 16 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2119/09**

Solicitar al P. E., informe sobre los dispositivos Intrauterinos -DIU- del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación.

**RESOLUCIÓN Nº 2120/09**

Adherir a la celebración por el "Día Nacional del Derecho a la Identidad", el 22 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2121/09**

Adherir a la celebración por el "Día de las Naciones Unidas", el 24 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2122/09**

Solicitar al P. E., informe si han realizado compras al comercio "El Cohete", de Fontana en sus diversos rubros.

**RESOLUCIÓN Nº 2123/09**

Solicitar al P. E., informe si han contratado servicios de transporte al comercio "El Cohete", de Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 2124/09**

Solicitar al P. E., que a través de T. y C., informe cantidad de facturas que se han pagado al comercio "El Cohete", de Fontana en sus diversos rubros.

**RESOLUCIÓN Nº 2125/09**

Solicitar al P. E., que a través del M. D. S., informe cantidad de facturas que se han pagado al comercio "El Cohete", de Fontana en sus diversos rubros.

**RESOLUCIÓN Nº 2126/09**

Solicitar al P. E., que a través de la A. T., informe si figura inscripto como contribuyente el comercio "El Cohete" de Fontana o su dueño Daniel Bodnar.

**RESOLUCIÓN Nº 2127/09**

Solicitar al P. E., que a través del Registro de Proveedores del Estado, informe si el comercio "El Cohete" de Fontana se encuentra inscripto como proveedor del Estado.

**RESOLUCIÓN Nº 2128/09**

Expresar beneplácito por el homenaje que recibirá Taty Almeida, Pta. de Plaza de Mayo, en el marco de la Vigésima Segunda entrega de "Al Maestro con Cariño", el 29 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2129/09**

Expresar beneplácito por la inauguración del nuevo local de la Fundación Chaco Artesanal y la Dirección de Cultura Indígena del Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 2130/09**

Declarar de interés legislativo la certificación del sistema de gestión de la calidad de los servicios, según normas ISO 9001, el 28 y 29 de septiembre, en el ámbito de la Biblioteca Legislativa.

**RESOLUCIÓN Nº 2131/09**

Declarar de interés legislativo el XXIV Encuentro Nacional de Mujeres del 10 al 12 de octubre en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

**RESOLUCIÓN Nº 2132/09**

Declarar de interés legislativo y provincial la visita a P. R. S. Peña del Embajador de la República de Eslovenia, Don Avgustin Vivod, el 24 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2133/09**

Declarar de interés legislativo, cultural y educativo el Festival "Un Mundo Contra la Trata", que se realiza el 23 de septiembre en P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 2134/09**

Expresar beneplácito por la "Sexta Semana del Cine Nacional Lapacho", del 17 al 23 de septiembre en el Cine Teatro G. Miranda.

**RESOLUCIÓN Nº 2135/09**

Declarar de interés provincial el "Primer Festival de la Capital Botánica del Chaco", el 26 y 27 de septiembre en Colonia Benítez.

**RESOLUCIÓN Nº 2136/09**

Declarar de interés provincial la Primera Feria de Emprendedores Chaqueños, el 3 y 4 de octubre en la Plaza Gral. Belgrano de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2137/09**

Declarar de interés provincial la presentación del Programa "Jóvenes Padre Mugica", del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

**RESOLUCIÓN Nº 2138/09**

Declarar de interés provincial y legislativo el Curso de Especialización sobre "Planificación, Evaluación y Participación en las Políticas Públicas", del 21 al 25 de septiembre en la Ciudad de la Plata.

**RESOLUCIÓN Nº 2139/09**

Declarar de interés provincial y legislativo el Postgrado en Derecho Procesal Constitucional y Administrativo, organizado por la Facultad de C. J. y S. de la Universidad Católica de Salta.

**RESOLUCIÓN Nº 2140/09**

Declarar de interés provincial y legislativo el curso de finanzas para Pequeñas y Medianas Empresas organizado por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, inicia el 2 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2141/09**

Declarar de interés provincial y legislativo, la realización de la "3ª Jornada Regional de Capacitación en Prevención y Seguridad Social para Profesionales"

**RESOLUCIÓN Nº 2142/09**

Declarar de interés cultural y educativo provincial el 1º Festival Internacional "El Teatro Festeja", del 8 al 12 de octubre en el C. C. Guido Miranda.

**RESOLUCIÓN Nº 2143/09**

Solicitar al M. G. J. S. T., informe respecto al hecho ocurrido en P. R. S. Peña, donde fuera víctima el joven Maximiliano Peiovich.

**RESOLUCIÓN Nº 2144/09**

Declarar de interés provincial y cultural el "3r. Festival de Teatro Les – Gay – Trans en la Provincia del Chaco, del 23 al 26 de septiembre en "La Mascara Teatro".

**RESOLUCIÓN Nº 2145/09**

Declarar de interés legislativo y provincial la exhibición denominada "Mesarte", cuya inauguración es el 30 de septiembre en el salón comercial de Carrefour de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2146/09**

Declarar de interés legislativo el Segundo Encuentro Regional de Género que se realiza el 2 y 3 de octubre en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2147/09**

Declarar de interés legislativo el "XIV Encuentro Zonal de teatro Para Estudiantes Secundarios y EGB.", el día 25 y 26 de septiembre en J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 2148/09**

Declarar de interés legislativo la "2ª Jornada de Cursos de Capacitación para Laboraristas Dentales, Odontólogos, Estudiantes y Afines de la Salud Bucal", el día 24 de octubre en la UTN.

**RESOLUCIÓN Nº 2149/09**

Solicitar al P. E., informe si es que existe algún convenio de obras acordado entre la APA y los Municipios del Área Metropolitana, Resistencia, Puerto Vilelas, Barranqueras y Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 2150/09**

Declarar de interés provincial y legislativo el II Congreso Internacional Modernización y Gestión de la Calidad en el Poder Legislativo", en el H. S. de la Nación el 26 y 27 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2151/09**

Reiterar al P. E., los términos de la resolución 2859/08, respecto a designación de personal docente y si poseen título docente bibliotecario.

**RESOLUCIÓN Nº 2152/09**

Solicitar al P. E., informe respecto al subsidio para ladrilleros otorgados en el Dpto., Puerto Bermejo.

**RESOLUCIÓN Nº 2153/09**

Declarar de interés cultural educativo provincial, las actividades relacionadas con las colectas de sangre, que se lleva adelante en la Ciudad de Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 2154/09**

Adherir a la celebración del Día Nacional del Mutualismo, el 2 de octubre en el Parque Norte de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2155/09**

Solicitar al P. E., informe respecto al convenio de Asistencia Técnica con el Banco Mundial.

**RESOLUCIÓN Nº 2156/09**

Solicitar al P. E., a través del Instituto de Colonización, informe si dicho organismo entregó hectáreas de tierras a las Ligas Agrarias.

**RESOLUCIÓN Nº 2157/09**

Manifiestar acompañamiento a la Delegación Argentina que ante la Haya, ratifica y amplia, las pruebas contra el Estado Uruguayo, por considerar que se violó el Estatuto del Río Uruguay y autorizo la instalación de la Pastera Botnia.

**RESOLUCIÓN Nº 2158/09**

Declarar de interés provincial y legislativo la "2ª Jornada de Administración Pública del Chaco-Ética y Gestión frente a la Crisis", el 23 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2159/09**

Solicitar al P. E., informe respecto a las transferencias de la Nación a la Provincia en virtud de la ley 23.548 en el periodo enero a diciembre de 2006.

**RESOLUCIÓN Nº 2160/09**

Declarar de interés provincial y legislativo el "VII Congreso Chaqueño de Criminalística del MERCOSUR" y "I Encuentro Taller de Formación para estudiantes y jóvenes Egresados Criminalísticos y Forenses", del 24 al 26 de septiembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2161/09**

Solicitar al P. E., informe respecto de las transferencias de la Nación a la Provincia en virtud de la ley 23.548 en el periodo enero a diciembre de 2007.

**RESOLUCIÓN Nº 2162/09**

Declarar de interés legislativo y provincial el arribo de la reliquia de San Juan Bosco a la Provincia del Chaco el 30 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2163/09**

Declarar de interés legislativo y provincial el Certamen Nacional "Cumbia por la Diversidad", cuya presentación de cierre de presentación de piezas es el 16 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2164/09**

Solicitar al In. S. S. Se. P., informe respecto a denuncias o reclamos por parte de los afiliados sobre la existencia de posibles recetas falsas presentadas en el periodo diciembre 2007 a la fecha.

**RESOLUCIÓN Nº 2165/09**

Solicitar al P. E., informe si existen denuncias sobre retención indebida de D. N. I., por parte de los empleados o funcionarios del Registro Civil de P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 2166/09**

Declarar de interés provincial la "Bicicleteada", con motivo del logro de la autonomía Municipal de Fontana, el 24 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2167/09**

Reiterar los términos de la resolución 1621/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2168/09**

Solicitar al P. E., informe respecto a la entrega de 40 viviendas en la Ciudad de Gral. San Martín el 18 de agosto en el Bº 40 Viviendas Federal.

**RESOLUCIÓN Nº 2169/09**

Solicitar al P. E., informe respecto a la propiedad de los terrenos ubicados en el Paraje denominada Isla Soto.

**RESOLUCIÓN Nº 2170/09**

Declarar de interés legislativo la 19ª Conferencia Internacional sobre la Transformación de Naciones, a llevarse a cabo del 19 al 22 de octubre, en la Ciudad de Córdoba.

**RESOLUCIÓN Nº 2171/09**

Reiterar al P. E., los términos de la resolución 830/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2172/09**

Expresar rechazo por las represiones que viene realizando la dictadura cívico militar hacia los manifestantes frente a la Embajada de la R. Federativa del Brasil.

**RESOLUCIÓN Nº 2173/09**

Declarar de interés legislativo y provincial el IV Torneo Federativo Júnior de Golf del Nordeste año 2009, los días 24 y 25 de octubre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2174/09**

Expresar beneplácito por el premio Radici otorgado al Dr. Pablo A. Poşanzini, Vicecónsul de Italia en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2175/09**

Expresar beneplácito por la distinción al doble Campeón Mundial de Boxeo Carlos Gabriel Salazar, por parte del Concejo Municipal de P. R. S. Peña, que lo declara Ilustre Residente.

**RESOLUCIÓN Nº 2176/09**

Declarar de interés provincial a la obra literaria "Retosños", de la Profesora Silvia L. Bled.

**RESOLUCIÓN Nº 2177/09**

Solicitar al P. E., informe respecto del Congreso Educativo Provincial.

**RESOLUCIÓN Nº 2178/09**

Declarar de interés legislativo la "Especialización en Prevención de Reclamos por Responsabilidad del Equipo de Salud", los días 2 y 3 de octubre, en la Casa del Médico Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2179/09**

Declarar de interés legislativo el "Encuentro de Concientización Turística ENCOTUR 2009", los días 27 y 28 de septiembre, en la Isla del Cerrito.

**RESOLUCIÓN Nº 2180/09**

Declarar de interés provincial el "2º Encuentro de Bibliotecas Populares Unidas por la Lectura", el día 24 y 25 de septiembre en el Domo del Centenario, en la localidad de Las Palmas.

**RESOLUCIÓN Nº 2181/09**

Declarar de interés provincial, cultural y educativo el "Foro de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable en los Humedales Chaco", el 24 de septiembre en la localidad de Las Palmas.

**RESOLUCIÓN Nº 2182/09**

Declarar de interés provincial, el Segundo Foro Regional sobre Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación en América Latina y el Caribe: Hacia un Nuevo Contrato Social de la Ciencia, del 23 al 25 de septiembre, en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2183/09**

Felicitar a los organizadores del "Primer Foro Nacional de Abogados y Asesores de Legislaturas Provinciales", realizado los días 18 y 19 de septiembre, en la Ciudad de Posadas.

**RESOLUCIÓN Nº 2184/09**

Solicitar al P. E., se propicie la puesta en funcionamiento del radar instalado en el Aeropuerto Internacional de Resistencia, durante las 24 horas del día y en coordinación con las estaciones de la Región Aérea Nordeste.

**RESOLUCIÓN Nº 2185/09**

Declarar de interés legislativo y provincial, el trabajo de redacción del libro del Código Procesal Civil y Comercial del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 2186/09**

Solicitar al P. E., proveer de un móvil policial o en su caso, reparar los móviles asignados para la Comisaría Quinta de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2187/09**

Manifestar preocupación por la situación de la Carrera de Formación Docente que se implementaría en la localidad de Colonia Elisa.

**RESOLUCIÓN Nº 2188/09**

Destacar, la firma del padrino de la esquina de Av. Rivadavia y Posadas, realizada con el vecino Carlos Bonetto.

**RESOLUCIÓN Nº 2189/09**

Solicitar al P. E., llevar adelante las mensuras y subdivisión de los Lotes III, IV, V, de Colonia Pastoril y Chacra 58 de la Colonia Bradsen, todas del Dpto. de Pcia. de la Plaza.

**RESOLUCIÓN Nº 2190/09**

Declarar de interés provincial la entrega de los premios Edición 2009: "Rafael Desiderio Falcón", a docentes de Nivel Primario, Secundario y Polimodal y a Escuelas para Adultos, que anualmente se entregan a docentes de las Ciudades de Barranqueras y Puerto Vilelas.

**RESOLUCIÓN Nº 2191/09**

Solicitar al P. E., la creación y puesta en funcionamiento de una escuela de enseñanza técnica, en la localidad de Puerto Vilelas.

**RESOLUCIÓN Nº 2192/09**

Manifestar preocupación por la situación que atraviesa el Archivo Gral., de la Nación.

**RESOLUCIÓN Nº 2193/09**

Adherir a la conmemoración del 114º aniversario del nacimiento de Marcelo T. de Alvear.

**RESOLUCIÓN Nº 2194/09**

Manifestar preocupación ante la inscripción que se realiza, para la carrera de Magisterio, en algunos municipios donde no existen institutos de educación superior reconocidos.

**RESOLUCIÓN Nº 2195/09**

Adherir a la conmemoración del "Día Nacional del Patrimonio Natural y Cultural Argentino", el 8 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2196/09**

Manifestar preocupación por la continuidad de la intervención de la Escuela de Educación Técnica Nº 21 "Manuel Belgrano", de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2197/09**

Reiterar al P. E., los términos de la resolución 775/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2198/09**

Reiterar al P. E., los términos de la resolución 673/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2199/09**

Reiterar al P. E., los términos de la resolución 995/09.

**RESOLUCIÓN Nº 2200/09**

Expresar preocupación por la denuncia efectuada por el Ministro Coordinador de Gabinete Dr. Alberto Fernández.

**RESOLUCIÓN Nº 2201/09**

Solicitar al P. E., la provisión de agua a los habitantes de Taco Pozo, El Sauzalito, Paraje Madrejones, El Triunfo, Comandancia Frías y otras zonas aledañas.

**RESOLUCIÓN Nº 2202/09**

Solicitar al P. E., proveer agua potable para establecimientos educativos urbanos y rurales y puestos sanitarios.

**RESOLUCIÓN Nº 2203/09**

Acompañar al requerimiento de la señora Isabel Duarte, Intendente de Fuerte Esperanza, quien formula un llamado urgente ante la falta de agua potable.

**RESOLUCIÓN Nº 2204/09**

Manifestar rechazo a las expresiones del M. I. O. S. P. y M. A. Ing. Omar Judis, sobre críticas al electroducto NEA NOA.

**RESOLUCIÓN Nº 2205/09**

Otorgar a la Contaduría Gral., de la Provincia prórroga de 60 días hábiles para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2008.

**RESOLUCIÓN Nº 2206/09**

Solicitar al P. E., la posibilidad de crear nuevamente el Mrio., de la Producción.

**RESOLUCIÓN Nº 2207/09**

Requerir la urgente intervención del P. E. ante el tapo-namiento de los cauces de agua del Arroyo Zapirán y del Río de Oro.

**DECLARACIÓN Nº 24/09**

Su beneplácito por la realización de la "Campaña Gratuita Contra el Cáncer de Útero", que se realiza del 21 de septiembre al 2 de octubre en la sede de ALCEC, de esta Ciudad.

**SESIÓN DEL 30-09-09****RESOLUCIÓN Nº 2208/09**

Autorizar a la Pta. de esta Cámara de Diputados, Dip. Alicia E. Mastandrea, a ausentarse de la Provincia, desde el 1º al 13 de octubre, inclusive.

**RESOLUCIÓN Nº 2209/09**

Adherir a la celebración del Día del Trabajador Rural el 8 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2210/09**

Adherir al "Día Nacional del Estudiante Solidario", el 8 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2211/09**

Declarar de interés provincial y cultural el inicio de las capacitaciones a cargo de la Facultad de Ingeniería de la UNNE y la Fundación Urunday

**RESOLUCIÓN Nº 2212/09**

Declarar de interés provincial, el 2º Torneo Zonal Infantil de Fútbol "Che Guevara", el 10 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2213/09**

Declarar de interés legislativo el "XXI Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes", que se llevará a cabo del 26 al 30 de octubre, en la Pcia., de Neuquén.

**RESOLUCIÓN Nº 2214/09**

Declarar de interés legislativo y provincial, la tarea realizada por la EEGB Nº 354 "Luz y Fuerza", de la Ciudad de P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 2215/09**

Manifiestar su solidaridad a la docente de la EEGB Nº 596, María del Carmen Martínez, ante la agresión sufrida mientras se encontraba implementando el censo de viviendas.

**RESOLUCIÓN Nº 2216/09**

Rendir homenaje a Alicia Moreau, al cumplirse un aniversario más de su nacimiento, el 11 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2217/09**

Reconocer al señor Rubén A. Godoy por sus servicios prestados a la Cultura del Chaco, custodiando por casi cinco décadas, el patrimonio documental de nuestra Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 2218/09**

Manifiestar beneplácito por la designación de Irina Georguieva Bokova, como futura Directora Gral., de la UNESCO.

**RESOLUCIÓN Nº 2219/09**

Adherir al "Día Mundial de la Alimentación", el 16 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2220/09**

Adherir al 55º aniversario del Archivo Gral., de la Provincia, que fue creado el 25 de septiembre de 1954.

**RESOLUCIÓN Nº 2221/09**

Declarar de interés provincial y legislativo, la celebración de las Bodas de Plata de la Escuela de Formación Profesional Nº 17 "República de Alemania", de la Ciudad de J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 2222/09**

Declarar de interés legislativo y provincial, la "Jornada de Esclarecimiento sobre Ley de Servicios Audiovisuales", realizada en la UTN, el 23 de septiembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2223/09**

Declarar de interés provincial, cultural y educativo, el lanzamiento del libro "La reforma integral del sistema de Justicia Militar-Un paso más en el proceso de modernización democrática de las Fuerzas armadas".

**RESOLUCIÓN Nº 2224/09**

Congratular al artista plástico chaqueño, Milo Lockett, por el éxito logrado en el circuito de arte instalado en el barrio porteño de Puerto Madero.

**RESOLUCIÓN Nº 2225/09**

Congratular al Nuevo Banco del Chaco S. A., por la inauguración de la minifilial en la localidad de Charadai.

**RESOLUCIÓN Nº 2226/09**

Declarar de interés provincial y legislativo, la Conferencia "Las Políticas Sociales Hacia el Bicentenario III: Impactos y Respuestas a la Crisis", el 30 de septiembre en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2227/09**

Declarar de interés provincial, cultural y educativo, la decisión de la Facultad de Ing., de la UNNE de incorporar a su oferta educativa cursos sobre Chino Mandarín.

**RESOLUCIÓN Nº 2228/09**

Declarar de interés provincial y legislativo, las III Jornadas Anuales de Microfinanzas Argentinas, que se desarrollarán en la Ciudad de Bs. As., los días 9 y 10 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2229/09**

Destacar la trayectoria del señor Basilio Jokmanovich, fundador del Circulo Tradicionalista El Ceibo, de la Ciudad de P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 2230/09**

Declarar de interés legislativo y provincial, el curso "Herramientas para Desarrollar Habilidades en las Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas", los días 23 y 24 de octubre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2231/09**

Declarar de interés provincial, cultural y educativo, el "1º. Encuentro de Saenspeñenses", a realizarse el 11 de octubre en esa Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 2232/09**

Solicitar al Directorio de Lotería Chaqueña, informe sobre auditoría externa anual de la gestión del Directorio, del ejercicio 2008, en los términos del ar. 20 de la ley 500 y modificatorias.

**RESOLUCIÓN Nº 2233/09**

Expresar beneplácito por la decisión del Consejo del Ministro Español, de autorizar el inicio de los trámites de extradición, del ex subcomisario Jorge A. Sosa, acusado de violaciones a los D. H.

**RESOLUCIÓN Nº 2234/09**

Expresar satisfacción por la declaración de "Ciudadana Ilustre", a Emilce Moler, sobreviviente de la Noche de los Lápidos.

**RESOLUCIÓN Nº 2235/09**

Destacar la visita, de una delegación de Senadores del Parlamento Francés al Archivo Nacional de la Memoria en el espacio para la memoria.

**RESOLUCIÓN Nº 2236/09**

Expresar satisfacción por la detención de Gustavo F. Bueno, implicado en la causa "Quinta de Funes".

**RESOLUCIÓN Nº 2237/09**

Expresar acompañamiento al inicio del juicio por crímenes de lesa humanidad, cometidos en el centro clandestino de detención "Club Atlético" "El Banco" y Olimpò", el 20 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2238/09**

Solicitar al Pte., de la Empresa SAMEEP, informe causas de los incrementos en las facturas de servicios de agua y cloacas.

**RESOLUCIÓN Nº 2239/09**

Declarar de interés legislativo el homenaje a los primeros pobladores de la localidad de Puerto Bermejo el 9 de octubre al cumplirse el 125º aniversario fundacional.

**RESOLUCIÓN Nº 2240/09**

Expresar beneplácito por la puesta en escena de la obra "Illia quien va a pagar todo esto, en el Teatro 25 de Mayo de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2241/09**

Expresar beneplácito por la implementación de la Carrera de Tecnicatura en Periodismo, que se desarrolla en la localidad de Gral. Pinedo.

**RESOLUCIÓN Nº 2242/09**

Manifiestar beneplácito por la culminación de setenta cuerdas pavimentadas en P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 2243/09**

Expresar beneplácito y felicitaciones al señor Intendente de Villa Berthet, por la inauguración de la Casa de Villa Berthet en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2244/09**

Expresar beneplácito y felicitaciones por la coronación como segunda Princesa de Jacqueline Erceg, de la localidad de Las Breñas en la Fiesta Nacional del Estudiante.

**RESOLUCIÓN Nº 2245/09**

Solicitar a la Escribanía Gral., de Casa de Gobierno de la Provincia., copia certificada del testimonio de la escritura traslativa de dominio Nº 320 de la Escribanía Gral., de la nación sobre el inmueble del ex Ingenio de Las Palmas.

**RESOLUCIÓN Nº 2246/09**

Declarar de interés legislativo el "II Encuentro Regional de Reflexión Psicosocial" "Capacitación y Fortalecimiento del Rol del trabajador Psicosocial", el 17 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2247/09**

Solicitar al P. E., informe si en las Pc. 230 y 409 de la circunscripción VI del Dpto. Almirante Brown se desmontaron hectáreas de bosque nativo.

**RESOLUCIÓN Nº 2248/09**

Solicitar al P. E., informe respecto a la infraestructura y equipamiento con que cuentan las Escuelas Rurales Nº 531, del Lote 42 y de la E. P. C. Nº 707 del Lote 20 del Dpto. Maipú.

**RESOLUCIÓN Nº 2249/09**

Declarar de interés provincial y legislativo la "Semana de la Educación Especial", que se desarrollará del 1º al 7 de octubre en la Plaza 25 de Mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 2250/09**

Declarar de interés provincial, cultural y educativo la charla debate sobre "¿Qué cultura en tiempos actuales?: La identidad entre lo local y lo global", que se realiza en el Centro Cultural Alternativo de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2251/09**

Declarar de interés provincial cultural y educativo la presentación del libro "El aborto en debate, aportes para una discusión pendiente", que se llevará a cabo el 1º de octubre en el museo de Medios de Comunicación "Raúl D. Berneri".

**RESOLUCIÓN Nº 2252/09**

Evocar el 114º aniversario del nacimiento del Gral. Juan D. Perón, el 8 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2253/09**

Evocar y saludar a las Abuelas de plaza de Mayo quienes cumplirán 32 años de lucha en defensa de los D. H., el 22 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2254/09**

Declarar de interés provincial y educativo, el Segundo Congreso Virtual Iberoamericano de Calidad en Educación a Distancia EduQ@2009, que se desarrollará del 21 de octubre al 1º de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2255/09**

Repudiar las clausuras de la Radioemisora Globo de Tegucigalpa y el Canal 36 de Televisión, de la República de Honduras.

**RESOLUCIÓN Nº 2256/09**

Solicitar al P. E., informe en relación a terrenos del ex – Ingenio Las Palmas adquiridos por el P. E. según ley 4243.

**RESOLUCIÓN Nº 2257/09**

Declarar de interés legislativo la jornada por el "Día de la Mujer Rural", el 16 de octubre en la localidad de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 2258/09**

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada de Capacitación para Periodistas de los medios locales, el 23 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2259/09**

Autorizar a la Pta. de la Cámara de Diputados, Alicia Mastandrea a participar en carácter de disertante, del II Congreso Internacional "Modernización y Gestión de la calidad en el Poder Legislativo", el 26 y 27 de Octubre, en el H. Senado de la Nación.

**RESOLUCIÓN Nº 2260/09**

Rememorar un nuevo aniversario del asesinato de Mario A. Maya, defensor de presos políticos y Dip. Nacional, el 19 de octubre de 1976.

**RESOLUCIÓN Nº 2261/09**

Solicitar al P. E., informe respecto a las transferencias de la Nación a la Provincia en virtud de la ley 23548, en el período enero a diciembre de 2007.

**RESOLUCIÓN Nº 2262/09**

Declarar de interés provincial y deportivo la participación de los 150 alumnos chaqueños con discapacidad en los "Juegos Evita 2009", del 20 al 25 de octubre en la Ciudad de Mar del Plata.

**RESOLUCIÓN Nº 2263/09**

Declarar de interés provincial y deportivo el Torneo Regional U 15 de Básquetbol el 10 y 11 de octubre en el Club Villa S. Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 2264/09**

Declarar de interés provincial, legislativo, cultural y educativo la "Fiesta Cultural Anual de S.A.D.E.", el 24 de octubre en P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 2265/09**

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de la Galería Casa Chiapello el 1º de octubre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2266/09**

Declarar de interés legislativo y provincial la distinción premio "Ing. Enrique Butty 2009", al Vicedecano de la Facultad de Ing., de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 2267/09**

Recordar el 11 de octubre como el último día de independencia de los Pueblos Originarios Americanos.

**RESOLUCIÓN Nº 2268/09**

Evocar el primer aniversario del fallecimiento del investigador, docente, escritor e intelectual, Nicolás Casullo, el 9 de octubre de 2008.

**RESOLUCIÓN Nº 2269/09**

Solicitar al P. E., informe sobre la situación laboral del Edil del Concejo Municipal de Gral. S. Martín, Guillermo O. Codutti.

**RESOLUCIÓN Nº 2270/09**

Destacar la inauguración de una nueva Galería de Arte, ubicada en Arbo y Blanco Nº 268 de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2271/09**

Solicitar al P. E., la rotonda de acceso a la Ciudad de Gral. S. Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 2272/09**

Solicitar al P. E., informe si el IDACH ha suscripto en el año 2008 convenio con el INADI para el relevamiento de comunidades indígenas.

**RESOLUCIÓN Nº 2273/09**

Solicitar al P. E., que a través del S. E. CH. E. E. P., informe cuales son los montos que ese Organismo ha autorizado y gastado en concepto de gastos referentes a publicidad oficial en el primer semestre de 2009.

**RESOLUCIÓN Nº 2274/09**

Solicitar al P. E. que a través del In.S.S.Se.P., informe si en la farmacia social se registran irregularidades en cuanto al control del inventario de medicamentos en la Provincia durante el año 2008.

**RESOLUCIÓN Nº 2275/09**

Solicitar al P. E., informe si el señor Pedro D. Bodnar y/o la firma El Cohete de la localidad de Fontana, figura en el registro de proveedores del Estado.

**RESOLUCIÓN Nº 2276/09**

Solicitar al P. E. informe respecto al acuerdo comercial existente entre el Nuevo Banco del Chaco y la firma "Nortecom S. A."

**RESOLUCIÓN Nº 2277/09**

Solicitar al P. E., informe detalle el registro mensual de beneficiarios de la tarjeta alimentaria desde diciembre de 2007 a la fecha.

**RESOLUCIÓN Nº 2278/09**

Solicitar al P. E., informe respecto al personal ocupado en la Administración Pública Provincial en el periodo 1989 y 2009 inclusive.

**RESOLUCIÓN Nº 2279/09**

Declarar de interés provincial y legislativo el "2º Festival Provincial de la Buena Miel", el 10 de octubre en la localidad de Basail.

**RESOLUCIÓN Nº 2280/09**

Declarar de interés legislativo la celebración del "Primer Seminario de la Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo – "Crisis global y derecho del trabajo", los días 12 y 13 de noviembre en la Universidad Nacional de La Matanza, S. Justo, Pcia., de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2281/09**

Solicitar al P. E., a través de SAMEEP, informe respecto a los incrementos registrados en las facturas de suministro del servicio de agua y cloacas.

**RESOLUCIÓN Nº 2282/09**

Destacar la firma del Convenio de Intercambio Académico entre la Universidad Nacional del Nordeste y la Universidad de Hradec Králové de la república Checa.

**RESOLUCIÓN Nº 2283/09**

Adherir al 81º aniversario de la asunción como presidente de la República Argentina por segunda vez, de Hipólito Irigoyen, ocurrida el 12 de octubre de 1928.

**RESOLUCIÓN Nº 2284/09**

Recordar con beneplácito el 46º aniversario de la asunción como Presidente de la República Argentina del Dr. Arturo Illia, ocurrida el 12 de octubre de 1963.

**RESOLUCIÓN Nº 2285/09**

Declarar de interés legislativo y provincial el "XXXVI Encuentro Nacional de directores de Museos de la República Argentina", que se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba los días 9 y 10 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2286/09**

Declarar de interés provincial, cultural y educativo la apertura de actividades de "Promoción de la Lectura", que se desarrolla en el "Bibliomovil", el 1º de octubre en la Plaza 25 de mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 2287/09**

Declarar de interés legislativo, la Jornada "Por una Ley de Radiodifusión de la Democracia", el 5 de octubre en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2288/09**

Declarar de interés provincial la 1ª Jornada de Capacitación "Argumentos para otro Comienzo" los días 6 y 7 de octubre, en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2289/09**

Declarar de interés provincial "El Día Internacional de las Personas de Edad", el 1º de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2290/09**

Declarar de interés cultural y provincial la presentación de la Antología de cuentos, escritos por alumnos de la E. G. B. Nº 167, de Puerto Tirol, a llevarse a cabo el 12 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2291/09**

Declarar de interés provincial la histórica carrera "Buenos Aires-Caracas" se largará en la Ciudad de Bs. As., el 20 de octubre y concluirá el 12 de noviembre, en la localidad de Barinas-Caracas, República de Venezuela.

**RESOLUCIÓN Nº 2292/09**

Manifestar beneplácito y felicitaciones, por la inauguración del "Rincón de Lectura", en la Fundación la Comunidad, el 2 de octubre en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2293/09**

Declarar de interés provincial al Club de Narradores y Escritores, que llevan adelante los alumnos de 1º y 2º Ciclo de la Escuela "Benjamín Zorrilla".

**DECLARACIÓN Nº 25/09**

Beneplácito por la culminación de la celebración de la Estudiantina Solidaria 2009, realizada en el Parque 2 de Febrero y por el premio obtenido por la Escuela MEVAL del Bº. Santa Inés, de la Ciudad de Resistencia.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

s/c.

E:18/12/09

**ORDENANZAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

**ORDENANZA Nº 9640**

Resistencia, 17 noviembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 20, de la Manzana 86, Subdivisión de la Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, a favor de Mirian Beatriz PALACIO, M.I. 14.869.362, con una superficie de 303,12 metros cuadrados.

**ORDENANZA Nº 9641**

Resistencia, 17 noviembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 11, de la Manzana 00, Subdivisión de la Chacra 269, Circunscripción II, Sección D, a favor de Juan Carlos SANCHEZ, M.I. Nº 23.247.848 y/o Cecilia Elisabeth ROMERO, M.I. Nº 31.971.243, con una superficie de 195,82 metros cuadrados.

**ORDENANZA Nº 9642**

Resistencia, 17 noviembre 2009

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas, la Mensura y Subdivisión de los inmuebles identificados como: Parcela 23; Manzana 79; Chacra 125, Sección B, Circunscripción II, para crear tres (3) Parcelas.

**ORDENANZA Nº 9644**

Resistencia, 17 noviembre 2009

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra de Ampliación de Red Distribuidora de Agua Potable en calle Pasaje Carlos Hardy entre calles Roger Balet y Luis Gusberti de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 9645**

Resistencia, 17 noviembre 2009

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la realización de la Obra de "Pavimentación, Señalización, Iluminación y Trabajos Complementarios en Avenida Nicolás Rojas Acosta entre Avenida Paraguay y calle León Zorrilla" de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 9646**

Resistencia, 17 noviembre 2009

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal, a celebrar el Contrato de Arrendamiento con el señor Walter Hugo PADRON, M.I. Nº 26.267.370, por uno de los Módulos del Kiosco-Refugio, propiedad de la Municipalidad de Resistencia, del Barrio Güiraldes, por el término de dos (2) años contados a partir del 01 de septiembre de 2008.

**ORDENANZA Nº 9647**

Resistencia, 17 noviembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 48, de la Manzana 52, Subdivisión de la Chacra 121, Circunscripción II, Sección B, a favor de Sara Leonor ESTAKACHI, M.I. Nº 17.249.868, con una superficie de 183,00 metros cuadrados.

**ORDENANZA Nº 9648**

Resistencia, 17 noviembre 2009

DECLARAR de Interés Municipal, la realización de un Festival de Danzas Españolas y Modernas a cargo de la Academia "Sol de España", a llevarse a cabo el día 26 de noviembre de 2009.

**ORDENANZA Nº 9649**

Resistencia, 17 noviembre 2009

DEJAR sin efecto el uso establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 2654; Punto d) para la Manzana 59, Chacra 208, Circunscripción II, Sección C, que corresponde a la Reserva Municipal, y el Punto i) para la Manzana 60, Chacra 208, Circunscripción II, Sección C, de la ciudad de Resistencia, propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco, que fuera destinado para Espacio Recreativo y Centro de Salud.

**ORDENANZA Nº 9650**

Resistencia, 25 noviembre 2009  
OTORGAR, a partir del 01 de noviembre de 2009, al Personal Dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Municipal, una Asignación Remunerativa, consistente en lo que se detalla en el original de la presente.

**ORDENANZA Nº 9651**

Resistencia, 27 noviembre 2009  
DETERMINAR provisoriamente, la utilización para el día 27 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, como Sala de Sesiones del Concejo, el Salón de Reuniones del Concejo Municipal "Marta Librada COLMAN", existente en el Recinto Municipal.

**ORDENANZA Nº 9652**

Resistencia, 27 noviembre 2009  
DECLARAR en Estado de Emergencia Hídrica a la ciudad de Resistencia, hasta tanto se supere la situación imperante originada por las inclemencias del tiempo.

**ORDENANZA Nº 9653**

Resistencia, 01 diciembre 2009  
MODIFICAR el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 9602, el que quedará redactado de la manera establecida en el original de la presente.

**José A. Barbetti**  
Presidente

s/c.

E:18/12/09

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Antonio Amado Baldovino, Juez titular, en el Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de la Eduvigis, Chaco, cita a comparecer por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Catalina Luisa PELIZARDI de MEDINA, M.I. N° 1.544.478, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Catalina Luisa Pelizardi de Medina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 106/09. La Eduvigis, 9 de noviembre de 2009. El auto que ordena la presente expresa (Fs. 08/09): ///La Eduvigis, 9 de noviembre de 2009... Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra de Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última Publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley... Not. Fdo.: Antonio Amado Baldovino, Juez titular.

**Cristina Lorena Borsatto**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 137.032

E:14/12 V:18/12/09

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 15, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2do. piso, ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ACOSTA, Mauro Joaquín, M.I. Nro. 30.385.217, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Acosta, Mauro Joaquín s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10.654, Año 2009. Resistencia, 7 de diciembre de 2009.

**Dr. Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.Nº 137.033

E:14/12 V:18/12/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Teitelbaum -juez de paz letrado-, en los autos: "**Vallejos, Domingo Guzmán s/Sucesorio**", Expte 3.461/09, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación a herederos y acreedores de VALLEJOS, Domingo Guzmán, bajo apercibimiento de ley. 3 de diciembre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 137.035

E:14/12 V:18/12/09

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 02, Pc. 02 del Plan 30 Viv., para inundados de la localidad de Basail, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. FAMOSO, Eulalia CARDOZO de, DNI 2.008.828, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 2 de diciembre de 2009.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 12, Pc. 9, del Plan 80 Viv., de la localidad de Quitilipi, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. ARMUA, Juana, DNI. 6.586.258, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 16 de noviembre de 2009.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 80, Pc. 05, del Plan 200 Viv., de la localidad Barranqueras, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. ESCOBAR, Roberto Ramón, DNI 7.923.321, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 9 de noviembre de 2009.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 107, Pc. 22, del Plan 28 Viv., B° Santa Catalina, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. MEZA, Florentina FERNANDEZ de, DNI 2.420.210, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 28 de octubre de 2009.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 65, Pc. 03, UF 30, del Plan 1.063 Viv. Villa España, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. LOMBARDO, Oscar Porfido, DNI 8.466.363, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 18 de noviembre de 2009.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Circ. VI, Sec. B, Mz. 28, Pc. 9, del Plan 10 Viv. SVOA BIRF de Los Frentones, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. FERNANDEZ, Juan Elvio, DNI 10.584.918, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de octubre de 2009.

**Mercedes Fernández**  
Abogada

s/c.

E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Manuelita Rosa Isabel GAUNA de VAZQUEZ lo dispuesto en el Decreto N° 2.379/09, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 10 de noviembre de 2009. **Visto... Considerando...** El Gobernador de la Provincia del Chaco **decreta:** Artículo 1: Recházase el recurso de revocatoria, interpuesto por la señora Manuelita Rosa Isabel Gauna de Vázquez, D.N.I. N° 6.061.284, contra el

Decreto N° 1.873/09, del Poder Ejecutivo Provincial. **Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firma: Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador de la Provincia del Chaco. Queda Ud. debidamente notificado.

**Téc. Patricia Claudia López**  
a/c. Dirección de Personal

s/c. E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** Por disposición de la señora Juez en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaria N° 10 a mi cargo, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, quinto piso, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "**Saidman, Sergio Oscar (L.P.) s/Quiebra por Extensión**", Expte. N° 4.515/03, y de conformidad al Art. 218 de la ley 24.522, el Síndico actuante ha presentado el proyecto de distribución, como asimismo que se regularon honorarios a los funcionarios y profesionales actuantes en la quiebra. Resistencia, 9 de septiembre de 2009.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/12 V:18/12/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 5° piso, ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "**Winnik, José Victor s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. Nro. 11.895/02, la presentación del informe final y proyecto de distribución. Resistencia, 2 de diciembre de 2009.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c. E:16/12 V:18/12/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Esteban Exequiel LEIVA (alias "Chivi", DNI N° 31.308.545, argentino, soltero, concubinado con Laura Fernández, domiciliado en pasaje Wainolec, casa N° 7 -Barrio Toba-, Resistencia (Chaco), hijo de Orlando Leiva y de Mirta Caballero, nacido en Resistencia (Chaco) el 17 de diciembre de 1984, Pront. Pol. Prov. 0043725 R.H. y Pront. del R.N.R. N° s/N°), en los autos caratulados: "**Leiva, Esteban Exequiel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 453/09, se ejecuta la sentencia N° 139 de fecha 24/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Absolver de culpa y cargo a Esteban Exequiel Leiva del delito de **Robo calificado** (Expte. N° 1-32180/06) por el hecho ocurrido el 03/11/06 y que fuera requerido a juicio; II) Condenar a Esteban Exequiel Leiva como autor penalmente responsable del delito de **Robo con arma** -impropia- en concurso real con robo en su modalidad de haber sido cometido con violencia física en las personas, en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2°, 1er. párrafo, 55 y 164, 42 y 44, todos del C.P.) en Expte. N° 1-3063/09, por el hecho ocurrido el 14/02/09, a la pena de **seis (6) años de prisión efectiva**, accesorias del art. 12 C.P. Con costas. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez-. Resistencia, 27 de noviembre de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:16/12 V:28/12/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de PEREYRA, Fabián Omar (alias "Patitas", D.N.I. N° 23.575.495, argentino, casado, de ocupación carnicero, domiciliado en Avenida Paraguay N° 3200, entre calles 24 y 25, La Liguria, ciudad, hijo de Ramón Omar Pereyra y de Higinia Aídee Martínez, nacido en Resistencia el 1 de marzo de 1974, Pront. Prov. N° 5.905.556 "A.G", en los autos caratulados: "**Pereyra, Fabián Omar s/Ejecución de**

**pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 414/09, se ejecuta la sentencia N° 101/06 de fecha 09/12/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 2) Condenando:... a Fabián Omar Pereyra, como autores penalmente responsable del delito de **Homicidio en agresión** (art. 95 del C.P.), hecho ocurrido el 11 de febrero de 2007 en esta ciudad, resultando víctima Ernesto Alcides Barbeti, a la pena de **cuatro años y seis meses** de prisión efectiva, con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo y con costas...". Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Dra. Mirta L. Zellga de Gaynecotche, Dr. Luis Migliore. Resistencia, 23 de noviembre de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:16/12 V:28/12/09

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los supuestos herederos del difunto Ramón CHUDEY, M.I. N° 7.896.853, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el expediente N° 4878 - C - 90: **Chudey, Ramón s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. Agr. Roberto Rafael Méndez, Coordinador.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:16/12 V:18/12/09

**EDICTO.-** La Señora Juez del Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, sito en Brown N° 249 ler. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Dellamea Fernando y Dellamea Luisa Carlota Dellamea de s/Sucesión Ab Intestato**", (Expte. N° 1237/09), declara abierto el juicio sucesorio de Dellamea Fernando M.I. 2.534.378 y Luisa Carlota Dellamea de Dellamea M.I. 6.607.803 citando a herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Not. Fdo. Silvia C. Zalazar, Juez. Rcia., 1 de noviembre 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.044 E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los supuestos herederos del difunto Ramón, Valenzuela - M.I. N° 7.514.054, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el Expediente N° 6635 - V - 85 - **Valenzuela, Ramón S/Compra Terreno**, bajo apercibimiento de ley - Dr. Juan Carlos Sánchez. Agr. Roberto Rafael Méndez - Coordinador.

**Jorge Pablo Irala**

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:16/12 V:18/12/09

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Saez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 2, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos al Sr. Eduardo Torres, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados. "**Municipalidad de Resistencia c/Torres Eduardo s/ Ejecución Fiscal**" Expte. N° 22736/02, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Andrea S. Cáceres - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 2.

**Jorge Pablo Irala**

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:16/12 V:18/12/09

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° Piso Edificio "A", hace saber a la Sra. Irma Alicia Barrera, D.N.I. N°10.729.936, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Instruir Sumario Administrativo a la Sra. Irma Alicia Barrera del Jardín N° 27 de Las Breñas por presunto cobro indebido de haberes**", Expte. N°E 900-30102006-00015; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 09 de diciembre de 2009. Visto... Y Considerando... Que por todo ello, esta Instrucción Dispone: 1) Formular Capítulo de Cargos a la Sra. Irma Alicia Barrera, D.N.I. N° 10.729.936, atento a que habría percibido haberes indebidamente, puesto que se encontraba de Licencia Sin Goce de Haberes (otorgadas por Disposiciones N° 003/04 -fs.255, N°013/04 -fs.74, N° 019/04 -fs.75, N° 030/04 -fs.76, N° 125/04 -fs.77 y N° 1633/0364/2005 -fs.80), en los períodos de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2004 (fs.155/157) y en el mes de mayo de 2005 (fs.159), que surgiría de los informes de fs.155/157,159,167 y 271. Que con su accionar la Sra. Barrera, habría transgredido lo normado en el art. 6°: "Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la provincia: inc. a) desempeñar, digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo; inc. f) observar una conducta acorde con la función educativa y/ no desempeñar actividad que afecte la dignidad del docente; de la Ley N° 3529 – Estatuto del Docente. 2) Otorgar a la Sra. Irma Alicia Barrera el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto por el art. 41° del Reglamento de Sumarios – Decreto N°1311/99. 3) Notificar a la imputada del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Certificado. Fdo. Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

**Heidi Cardozo**

*Instructora Sumariante  
Dirección de Sumarios*

s/c. **E:16/12 V:21/12/09**

**EDICTO.-** La Dra. María del Valle Romero, Juez, Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo, de la Ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, 1° piso, cita por 3 (tres) días emplazando por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de QUIROZ, Damasio, L.E. N° 5.682.671, que se crean con derecho al haber hereditario en los autos caratulados: "**Quiroz, Damasio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.788/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de diciembre del 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
*Secretaria*

**R.N° 137.075 E:16/12 V:21/12/09**

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circunscripción Judicial de la Ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplazo por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RISSO PATRON, Alfredo, DNI N° 3.793.052, y Francisca Irene CASTELLANO de RISSO PATRON, DNI N° 9.275.618, para que dentro de treinta días, posteriormente a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Risso Patrón, Alfredo y Castellano de Risso Patrón, Francisca Irene s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 625/09, Sec. única. Castelli, Chaco 27 de septiembre de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
*Secretario*

**R.N° 137.076 E:16/12 V:21/12/09**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, y la Dra. María R. Pedrozo, a cargo de la Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario, de la señora LOPEZ, Teresa Ana, M.I. N° 04.529.596, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**López, Teresa Ana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.000/08. Resistencia, 23 de noviembre de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
*Secretaria*

**R.N° 137.077 E:16/12 V:21/12/09**

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la señora Adila Dorotea MERLO de ARANDA, M.I. N° 6.571.342 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Merlo de Aranda, Adila Dorotea s/juicio sucesorio**", Expte. 1.084/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 2 de diciembre de 2009.

**Dra. Marina Botello**  
*Secretaria*

**R.N° 137.079 E:16/12 V:21/12/09**

**EDICTO.-** La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de la Sra. Clelia Juliana ZACARIAS de VEGA, D.N.I. N° 3.337.226, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a ser valer sus derechos en los autos caratulados: "**Clelia Juliana Zacarias de Vega s/Sucesorio**", Expte. N° 421/09, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 20 de noviembre de 2009.

**Mónica A. González de De Jesús**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 137.083 E:16/12 V:21/12/09**

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a ARIEL ALEJANDRO (A) "RAJOY" VILLANUEVA, DNI N° 30.748.864, apodado RAJOY o MONO, de 24 años de edad, argentino, soltero, changarín, con último domicilio en BARRIO ATLANTICO SUR, PJE, LINIERS 1600 (CALLE 9), RESISTENCIA, hijo de VILLANUEVA, HECTOR y de SOTO, ALICIA NOEMI, que en autos caratulados "**VILLANUEVA, ARIEL ALEJANDRO S/ROBO**", Expte. N° 1700/07, a fs. 79 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 18 de agosto de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 71/74, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de ARIEL ALEJANDRO VILLANUEVA (A) "RAJOY" hasta cubrir el monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 79 se dispuso "...Resistencia, 10 de diciembre de 2009. AUTOS Y VISITOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de ARIEL ALEJANDRO (A) "RAJOY" VILLANUEVA, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del

Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 79 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. SILVIA ELIZABETH MASTORI, -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

*Dra. Silvia Elizabeth Mastori*  
Secretaria

s/c. E:16/12 V:28/12/09

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a JULIO LEONARDO (A) POLLO DUARTE, DNI N° 31.025.373, apodado POLLO, de 24 años de edad, argentino, soltero, de profesión/ocupación electricista, con último domicilio en Villa Ghio, Calle 17 y Pje. Entre Rios, Resistencia, hijo de Duarte, Adolfo y de Gonzalez, Catalina Norma, que en autos caratulados "**HOY: DUARTE, JULIO LEONARDO; ENCINA, LUCAS MARTIRES; ENCINA, GUSTAVO LEONARDO S/ROBO**", Expte. N° 13096/07, a fs. 110 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 29 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 106/109, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de JULIO LEONARDO (a) "POLLO" DUARTE de LUCAS MARTIRES ENCINA y de GUSTAVO LEONARDO ENCINA hasta cubrir el monto de PESOS TRES MIL por cada uno (\$3.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 156 se dispuso "...Resistencia, 156. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DISPONER LA DETERMINACION DE JULIO LEONARDO (A) POLLO DUARTE, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 110 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. SILVIA ELIZABETH MASTORI, -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

*Dra. Silvia Elizabeth Mastori*  
Secretaria

s/c. E:16/12 V:28/12/09

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a FERNANDO RICARDO ROMERO, DNI N° 36.018.859, apodado PUY, de 17 años de edad, argentino, soltero, de profesión/ocupación cartonero, con último domicilio en Echeverría N° 1749, Resistencia, hijo de Romero, Juan y de Lujan, Eufrasia, que en autos caratulados "**ROMERO, FERNANDO RICARDO y OTRO**

**S/ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 33476/08, a fs. 42 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 8 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 39/41, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de FERNANDO RICARDO ROMERO hasta cubrir el monto de PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 53 se dispuso "...Resistencia, 11 de diciembre de 2009. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DISPONER el ALOJAMIENTO de FERNANDO RICARDO ROMERO, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su PARADERO Y COMPARENDO en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 42 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. SILVIA ELIZABETH MASTORI, -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

*Dra. Silvia Elizabeth Mastori*  
Secretaria

s/c. E:16/12 V:28/12/09

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a APOLONIO BENITEZ, DNI N° 12.512.577, apodado , de 53 años de edad, argentino, casado, de profesión/ocupación changarin, con último domicilio en B° Mate Cocido, Mza. 6, Casa 04, Resistencia, hijo de padre desconocido y de Julia Benitez (f), que en autos caratulados "**HOY: BENITEZ, APOLONIO S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO (POR EL VINCULO)**", Expte. N° 34448/08, a fs. 42 se ha dictado la siguiente resolución: "...Resistencia, 4 de diciembre de 2008. Por presentada la instancia de participación como querellante particular formulada por el ofendido por el delito COLMAN LUCIANA, con el patrocinio letrado del Dr. NORA BEATRIZ REY Y ALEJANDRA RECCHIA, en estos autos caratulados: COLMAN, LUCIANA S/DENUNCIA DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL, Expte. N° 34448/08, por constituido el domicilio y reunidos los demás requisitos de admisibilidad exigidos por el art. 89 del C.P.P., téngase por querellante particular al peticionante, con los alcances previstos por el art. 92, sgtes y conc. del C.P.P..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. SILVIA ELIZABETH MASTORI, -Secretaria-; a fs. 75 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 7 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 71/74 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de

APOLONIO BENITEZ hasta cubrir el monto de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario; y a fs. 92/vta. se dispuso "...Resistencia, 11 de diciembre de 2009. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de APOLONIO BENITEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) la admisión de constitución de Querellante Particular de fs. 42, el decreto de fs. 75 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. SILVIA ELIZABETH MASTORI, -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:16/12 V:28/12/09

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a JOSE LUIS MARTINEZ, DNI N° 37.479.335, apodado MOMIA, de 28 años de edad, ARGENTINO, SOLTERO, de profesión/ocupación PESCADOR, con último domicilio en Barrio 60 Viviendas COOP - El Pescador, Puerto Vilelas, hijo de CARLOS MARTINEZ y de MARIA DEL CARMEN DIAZ, que en autos caratulados "MARTINEZ JOSE LUIS S/HURTO", Expte. N° 32851/08, a fs. 48 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 29 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1, Pto. IX, Resolución de fs. 45/47, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de JOSE LUIS MARTINEZ hasta cubrir el monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 58 se dispuso "...Resistencia, 11 de diciembre de 2009. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de JOSE LUIS MARTINEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 48 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. SILVIA ELIZABETH MASTORI, -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:16/12 V:28/12/09

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría actuante, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. Alejandro ROMERO, M.I. N° 7.433.022, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Así lo tiene dispuesto en los autos: "**Romero, Alejandro s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 2.289/09. Resistencia, 27 de julio de 2009. Dra. María Eugenia Sáez, Juez. Resistencia, 25 de noviembre de 2009.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 137.047 E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 2° piso, dispone en la causa caratulada: "**Rodríguez, Lino c/Sucesión de Herluf Oxholm y/o Quien en Resulte Propietario y/o Responsable s/Escrituración**", Expte. N° 6.834/96, se cite por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos Sres. **Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm** para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Resistencia, 27 de mayo de 2009.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.049 E:16/12 V:18/12/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Ana María Kassor, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SEGOVIA, Petrona, M.I. N° 6.455.463, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Segovia, Petrona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 271/08. Resistencia, 2 de diciembre de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 137.052 E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle 171, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don CANETE, Francisco Luis, M.I. N° 08 438.751, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Cañete, Francisco Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 918 F° 472 Año 2009. Publíquese por tres (3) días, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de noviembre de 2009.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.051 E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causante: Sr. OZUNA, Remigio, M.I. N° 1.659.749, en los autos caratulados: "**Ozuna, Remigio s/Sucesorio**", Expte. N° 330/09, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de diciembre de 2009.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 137.054 E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, sito en calle Avda. Laprida 33, Torre 2, 1º piso, Resistencia, cita a FLEITA, Héctor Jacinto para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/ Fleita, Héctor Jacinto s/Ejecutivo**", Ex. N° 9.797/05, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.

**Patricia Morgan**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.059 E:16/12 V:18/12/09

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5 de Resistencia, sito en López y Planes N° 36. Cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, a Palmira LEIVA de SOSA, DNI N° 10.882.769, y Braulio SOSA, M.I. N° 2.488.836, a estar a derecho, en autos caratulados: "**Leiva de Sosa, Palmira y Sosa, Braulio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.020/08. Dra. Lidia Ofelia Castillo, Abogada-Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 5. Resistencia, 10 de noviembre de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.060 E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica Graciela Lotero de Volman, Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Lidia Ofelia Castillo de calle López y Planes N° 36, altos, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores de los Sres. Froilán PEREZ, L.E. N° 07.458.145, y César Raúl PEREZ, DNI N° 17.788.849, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Pérez, Froilán y Pérez César Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.362/08.- Secretaria, 14 de noviembre de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.061 E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 4, sito en la calle Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Humberto Salvador RUFFINO, D.N.I. N° 7.444.215, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a ser valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ruffino, Humberto Salvador s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.120/09, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 9 de noviembre de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.069 E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, Secretaria N° 15, a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Ramírez, Epifanio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.207/09, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Epifanio RAMIREZ, M.I. N° 93.579.890, a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de noviembre de 2009.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 137.070 E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio N° 351, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del Art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el Art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal emplazándose por treinta (30) días posteriores a su publicación a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. GARCIA, Apolinario Leonidas, Documento N° 7.453.238, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho pudiera corresponderles en los autos caratulados: "**García, Apolinario Leonidas s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.027/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de diciembre de 2009.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.071 E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Miguel POHORILLO con D.N.I. 7.428.260, para que dentro del término de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos en autos: "**Pohorilo, Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 328, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 19 de junio de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.073 E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en Almirante Brown N° 249, 2º. piso, de esa ciudad, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de MENDEZ de AGUIRRE, Julia M.I. N° 06.597.936 (fallecida el 18 de septiembre de 2007), cuyo juicio sucesorio se declara abierto en autos: "**Méndez de Aguirre, Julia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 891/09, Secretaria, Sandra B. Kuc. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de noviembre de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.074 E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, cita por 5 días a Diana Lorena NEYRET, para que en el plazo de cinco (5) días se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "**Ramírez Cristina Isabel c/Neyret Diana Lorena y Martínez Marta Beatriz s/Ejecutivo, 3604/06**", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario Local. Fdo. Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria. Resistencia, 26 de noviembre del 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.093 E:18/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 2 (Resistencia, Chaco), a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, Juez, cita por 5 días a Alberto Enrique RODRIGUEZ, para que conteste la demanda entablada por la firma en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Rodríguez, Alberto Enrique s/Juicio Ejecutivo, 11200/06**", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en Diario Local. Fdo. Dra. Lidia V. Aquino, Juez. Resistencia, 29 de octubre del 2009.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.094 E:18/12/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Juez, cítese a la demandada, Sra. María Santina GÓMEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido de la demandada, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Gómez, María Santina y Ojeda Ireneo Eulalio s/Juicio Ejecutivo, 10024/06**". Fdo. Dra. María Eugenia Sáez, Secretaria. Resistencia, 21 de septiembre del 2009.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 137.095 E:18/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de su notificación a herederos y acreedores de los señores Alejandro ROMERO, D.N.I. 8520989, y María Ester ROMANO de ROMERO, D.N.I. 10457943 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Romero Alejandro y Romano de Romero María Ester s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 959/2009, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 13 de noviembre de 2009.

**Dra. Carolina Paula Vaccoth**  
Secretaria

R.N° 137.099 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría del Dr. Raúl Alberto Juárez, en autos caratulados: "**Stauffer, Tomás Oscar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expediente N° 10.628/09, cita por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de don Tomás Oscar STAUFFER, M.I. N° 2.452.100, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de diciembre de 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 137.102 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco en los autos caratulados: "**Boczar de Rajczakowski, Isabel s/Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 216/2008) se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante doña BOCZAR RAJCZAKOWSKI, C.I. N° 307.286 para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 14 de septiembre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.087 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en autos: "**Czercei, Martín Guillermo c/Nicanor Asencio Luengo s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 842/2.009. Villa Angela, 20 de noviembre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.086 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Natalio Pascual RESCHINI, M.I. N° 3.550.107, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Reschini, Natalio Pascual s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.147, F° N° 235, año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1. Orlando Bravo. General Pinedo, noviembre 27 de 2009.

**Orlando Bravo**  
Secretario

R.N° 137.091 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Juan Domingo GUTIERREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos y lo acrediten en los autos: "**Gutiérrez, Juan Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 674, F° 222, año 2009, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. General Pinedo, Chaco, 12 de junio del dos mil nueve.

**Esc. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 137.089 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Pontón, juez titular del Juzgado de Paz de Tercera Categoría con sede en calle 17 de Agosto N° 15, de la localidad de Margarita Belén, Chaco. Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario de Don Regino Leonor MONFARDINI con M.I. N° 7.444.703. En los autos caratulados: "**Monfardini, Regino Leonor s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 094/07, Secret. Unica. Bajo apercibimiento de Ley. Margarita Belén, 4 de diciembre del 2009.

**Dra. Graciela Alicia Barrientos**  
Secretaria Provisoria

R.N° 137.104 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Jueza, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, en autos: "**Martina, María Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.823, año 2009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña: María Rosa MARTINA, DNI N° 11.671.473, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 2 de diciembre de 2009.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 137.107 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Leonardo David Sueldo, Secretario Provisorio, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra ALVEZ, Rosa, D.N.I. N°: 14.118.077 a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Albez, Rosa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.542/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de diciembre de 2009.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 137.108 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Jose Teitelbaum en los autos Caratulados: "**Galarza, Lidia Dora Vda. de Robledo s/Sucesorio**", Expte. N° 1790, Año 2009, Secr. N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Lidia Dora GALARZA Vda. de ROBLEDO, D.N.I. N° 6.596.079, fallecida el día 24 de julio del año 1993, Pcia. Roque Sáenz Peña, para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de noviembre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

s/c. E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Joaquín Jorge FORTUNY, D.N.I. N° 11.005.104, para que lo acrediten en su Juicio Sucesorio: "**Fortuny, Joaquín Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.222 Año: 2009, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 25 de noviembre de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.113 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don: Escolástico PEREZ y de doña Sumesinda GOMEZ de PEREZ (M.I. N° 2.523.124 y 6.566.421 respectivamente) y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos: "**Pérez, Escolástico y Gómez de Pérez, Sumesinda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 224/09. Resistencia, 7 de marzo de 2009.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 137.115 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Ilda Yolanda NOGUERA (M.I. N°: 1.913.113) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Noguera, Ilda Yolanda s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 2.038/07. Barranqueras, Chaco, 2 de octubre de 2009.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 137.116 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia (Chaco), a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, se hace saber por tres (3) días que en los autos caratulados: "**Peón, Gustavo Rodolfo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 6.991/09, se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio de Gustavo Rodolfo PEON -DNI N° 10.966.249-, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación del presente a herederos y acreedores para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 14 de diciembre de 2009.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.118 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 2°, ciudad, por tres días, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, de la causante Silvia Daniela ECHARRI de MARIN, D.N.I. N° 18.145.625. Todo ello en los autos: "**Echarri de Marín, Silvia Daniela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.659/09. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez. Resistencia, 6 de noviembre de 2009.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 137.120 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** Dra. Laura B. Varela, Juez, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, sito en calle French N° 166, 1º. piso, ciudad de Resistencia, Chaco, ha ordenado por resolución de fecha 05 de noviembre del 2009. "Resistencia, 05 de noviembre del 2009. Téngase a los recurrentes por presentados... Por iniciada acción de Adición Nombre..., téngase presente la conformidad prestada por los progenitores de la menor Violeta Isabel Sánchez y de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18.248, publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiendo formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación...". Not. Fdo.: Dra. Laura B. Varela, Juez, N° 5, Juzgado del Menor de Edad y la Familia, en los autos caratulados: "**Sánchez Dansey, Marcelo y Dodda, Ana s/Adición de Nombre**", Expte. N° 4.395/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 noviembre del 2009.

**Laura Beatriz Varela**  
Juez

R.N° 137.121 E:18/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre I, 2º. piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Victoria Esther CIMBARO CANELLA, L.C. N° 2.893.138, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Cimbaro Canella, Victoria Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.956 año 2009. Resistencia, 30 noviembre del 2009.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 137.122 E:18/12 V:23/12/09

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria, Dra. Lidia Ofelia Castillo, con domicilio en López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, en autos caratulados: "**Zalazar de Pavón, Deidamia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.927/09, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos con respecto a la causante, señora ZALAZAR de PAVON, Deidamia, M.I. N° 6.568.559. Resistencia, 14 diciembre de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.124 E:18/12 V:23/12/09

## LICITACIONES

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 18° DISTRITO CHACO LICITACION PUBLICA N° 01/09

**Obra:** Remodelación de la Sede del 18° Distrito Chaco, de Vialidad Nacional.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Cinco millones setenta y nueve mil seiscientos veintiocho con quince centavos (\$ 5.079.628,15) al mes de Marzo de 2009.

**Costo del Pliego:** Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500).

**Apertura de Oferta:** Se realizará el 5 de Febrero de 2010, a las 10:00 hs.

**Lugar de Apertura:** Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, Área Licitaciones y Compras.

**Lugar de Venta y Consulta de Pliegos:** Sección Servicio de Apoyo del 18° Distrito Chaco, Avenida Italia 191, Resistencia de 7:00 a 14:00 hs. Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra a disposición en la Sección Servicio de Apoyo, Área Licitaciones y Compras del 18° Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, C.P. (3500) Tel.: (03722) 446729/426060/422891.

El mismo podrá ser consultado ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, "www.argentinacompra.gov.ar", Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Ing. Humberto Cardozo**

*Jefe Int. 18° Distrito Chaco*

R.N° 136.989 E:9/12 V:15/1/10

### PROVINCIA DEL CHACO FISCALIA DE ESTADO

#### DIRECCION DE ADMINISTRACION GOBERNACION LICITACION PUBLICA N° 39/09

**Objeto:** referente a la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Fiscalía de Estado, por el término de tres (3) años con opción a prorrogar por tres (3) años más, según decisión del Fiscal de Estado, por una suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000,00).

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Apertura:** 16 de Diciembre del 2009 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos doscientos cincuenta y dos mil.

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

**Cr. Daniel O. Viganotti**

*a/c. Dirección Administración Gobernación*

s/c. E:11/12 V:21/12/09

### LICITACION PUBLICA N° 96/2009

#### CONVENIO IPDUV CON COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA "COPERVI LTDA".

**Obra:** "Ejecución de 104 departamentos en 2 torres, infraestructura y obras complementarias en Resistencia - Provincia del Chaco"

**Localización:** San Buenaventura del Monte Alto 445 - Circ. II, Secc. B, Chacra 119, Mz. 31, Pc. 21.

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 27.248.000,00 - Financiamiento Compartido.

**Plazo de Ejecución de Obra:** 24 meses.

**Terreno y Proyecto:** A cargo de la entidad

**Proyectistas:** Arqs. Eduardo y Federico Volman.

**Sistema de Contratación:** Ajuste Alzado.

**Valor y Venta de Pliegos:** \$ 12.500,00, en Tesorería del IPDUV a partir del 07/12/2009. Retirar Pliegos en Gerencia Operativa. Av. Sarmiento N° 1855.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta las 10:00 horas del 18/12/2009 en Mesa de Entradas del IPDUV en Av. Sarmiento N° 1855.

**Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas:** En el IPDUV el 18/12/2009 a las 11:00 horas.

**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del IPDUV hasta 4 días corridos antes de la fecha de apertura.

**Capacidad de Ejecución Anual Necesaria:** \$ 13.264.000,00.

**Garantía de Oferta:** 1% del Presupuesto Oficial.

**Información via Internet:** www.chaco.gov.ar/ipduv

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO PROVINCIAL  
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

s/c. E:14/12 V:18/12/09

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a **Licitación Pública N° 2574/09**, Expte E6-2009-6120-E, a realizarse la apertura: El día 15/12/2009, a las 09:00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145, 8º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **Equipamiento**, con destino a la Central de Esterilización del Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, por un monto estimado de pesos Quinientos cincuenta mil (\$ 550.000).

**Los pliegos y cláusulas generales**, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 14/12/2009, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto "A", Capital Federal al precio de \$ 145,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN*

**Germán E. Schulz**

*a/c. Dpto. Compras*

s/c. E:16/12 V:21/12/09

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

#### LICITACION PUBLICA N° 1249/2009

**Objeto:** Contratación de servicio de locación de un inmueble en la Ciudad de Resistencia, en la zona delimitada por las calles Marcelo T. de Alvear, San Fernando, Av. Rivadavia y Av. Avalos, para ser destinado al funcionamiento de la Casa del Sol N° 19 "La Sagrada Familia", dependiente de la Dirección de Minoridad y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**Apertura:** 14 de diciembre de 2009, a las 16:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2° piso, Resistencia, Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2° piso, Resistencia, Chaco, hasta la hora 16:00 del día 14 de diciembre de 2009.

**Presupuesto oficial:** Por un monto estimado de pesos Treinta y ocho mil cuatrocientos (\$ 38.400,00).

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco.

**Ventas de pliegos:** Hasta la hora 16:00 del día 14 de diciembre de 2009, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2° piso, Resistencia, Chaco.

**Cr. Cristian Herman Müller**

*a/c. Dirección de Administración*

s/c. E:16/12 V:21/12/09

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO

#### LICITACION PUBLICA N° 058/09

RESOLUCION N° 1.981/09

**Objeto:** Adquisición de 180.000 lts. de gasoil por sistema de vales de diez (10), veinte (20) y cincuenta (50) lts. c/

u, destinado a equipos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con opción a prórroga por parte del municipio.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 10 de diciembre de 2009, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** En Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:16/12 V:18/12/09

—————>\*<—————  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
**LICITACION PUBLICA N° 97/2009**

**Obra:** "Ampliación Edificio I.P.D.U.V. - Primera Etapa".

**Localidad:** Resistencia.

**Presupuesto oficial tope:** \$ 2.785.000,00.

**Plazo de ejecución:** 300 días.

**Valor del pliego:** \$ 2.800,00.

**Hora de apertura:** 12:00 hs.

**Fecha de apertura:** 21/12/2009.

**Venta y retiros de pliegos:** A partir del 10 de Diciembre y hasta 3 días antes de la fecha de presentación.

**Lugar:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

**Direcc.:** Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

**Fecha de presentación de ofertas:** Hasta el 21 de diciembre de 2009. **Horario:** 11:00 hs. **Lugar:** Mesa de Entrada del I.P.D.U.V.

**Lugar de apertura de ofertas:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

**Consultas y aclaraciones:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de apertura.

s/c. E:16/12 V:21/12/09

—————>\*<—————  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIONES PÚBLICAS N° 059-060-061/09**  
**RESOLUCION N° 2031/09**

**Objeto:** Contratación de servicios de un (1) Camión Compactador y dos (2) Retroexcavadoras, prestaciones con opción a prórroga por parte del Municipio.

**Lugar y fecha de apertura de sobres:** Dcción. Compras - sita en Monteagudo N° 175, planta alta, el día 14 de diciembre de 2009, a las 10:00 horas.

**Consultas y venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:16/12 V:18/12/09

—————>\*<—————  
**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS – RECONVERSIÓN**

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Secretaría de Obras Públicas

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

**LICITACION PUBLICA N° 94/09**

"Ejecución de 40 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en La Clotilde, La Eduvigis y Chorotis (Grupos de 15, 15 y 10 viviendas respectivamente)"

Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.344.000,00.

LOCALIDAD	GRUPO Y CANTIDAD DE VIVIENDAS		UBICACIÓN	PRESUPUESTO	PLAZO DE
	CANTIDAD DE VIVIENDAS	UBICACIÓN		OFICIAL TOPE POR GRUPO	OBRA (DÍAS CORRIDOS)
LA CLOTILDE	1-15 viviendas	Circ. III - Sec. A Mz. 29		\$ 1.253.000,00	6 meses
LA EDUVIGIS	2-15 viviendas	Circ. IV - Sec. B Mz. 35 (partes)		\$ 1.253.000,00	6 meses
CHOROTIS	3-10 viviendas	Circ. XX - Mz. 3		\$ 838.000,00	5 meses

**Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta las 08,00 horas del 21/12/09 a en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha de Apertura:** El 21/12/09 a las 09,00 horas, en el I.P.D.U.V - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Lugar de Apertura de Ofertas:** En el I.P.D.U.V - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Capacidad de Contratación necesaria en función de los Grupos a los que se presenten.

**Valor y Venta de Pliegos:** \$ 1.300,00 - En Tesorería del I.P.D.U.V., retirar en Gerencia Operativa - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. A partir del 10/12/09 hasta 5 días corridos antes de la fecha de Presentación de Ofertas.

**Consulta y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 5 días corridos antes de la fecha de Apertura.

**Información vía Internet:** www.chaco.gov.ar/ipdvv

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:16/12 V:21/12/09

—————>\*<—————  
**MUNICIPALIDAD DE LAS BREÑAS**

DEPARTAMENTO 9 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHACO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/2009

(S/Ordenanza Municipal N° 2.078/09)

**Objeto:** "Adquisición de materiales de construcción".

**Destino:** Obra de pavimentación urbana.

**Presupuesto oficial:** Pesos: Ciento cuarenta mil novecientos cuarenta y seis (\$ 140.946,00).

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

**Lugar y fecha de apertura:** Secretaría de Hacienda y Presupuesto – Municipalidad de Las Breñas – Mercante N° 1440 – Ciudad de Las Breñas.

**Día:** Martes 22 de Diciembre de 2.009 - **Hora:** 12:00.

**Compra del pliego:** Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Las Breñas.

**Horario:** 07:00 a 12:00 horas.

Página Web del Municipio de Las Breñas:  
 www.muni-lasbrenas.com.ar (conforme condiciones establecidas en el Pliego)

**Consultas:** Secretaría de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Las Breñas – V. Mercante N° 1.440 – Teléfono: 03731-461779/460228.

Email: intendencialasbrenas@yahoo.com.ar

**Valor del pliego:** Pesos: Ciento cincuenta (\$ 150,00).

**Víctor Omar Machuca**

Intendente Municipal

s/c. E:16/12 V:21/12/09

—————>\*<—————  
**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**DIRECCION DE CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

**Tipo:** LICITACION PUBLICA N° 56/2009

**Clase:** DE ETAPA UNICA NACIONAL.

**Modalidad:** SIN MODALIDAD.

**Expediente:** N° 80644/2009 (D.N.).

**Rubro Comercial:** ALIMENTOS

**Objeto:** Adquisición de materia prima para elaboración de pan.

**Consulta, retiro o adquisición de pliegos:**

**Lugar/Dirección:**

Dirección de Contrataciones, Paso N° 550. 2º. Piso (C.P.1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 - SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

**Plazo y horario:**

De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

**Costo del pliego:** Sin valor.

**Presentación de ofertas:**

**Lugar/Dirección:**

Dirección de Contrataciones, Paso N° 550. 2º. Piso C.P.1031 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Plazo y horario:**

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**Acto de apertura:**Lugar/Dirección:

Dirección de Contrataciones, Paso N° 550. 2º Piso  
C.P.1031 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora:

Día 08/01/2010 - 15:00 horas.

Código Organismo: (\*\*\*) 1097-9.

**Alc. Mayor Mariano E. Leiva**  
Jefe División Administrativa

c/c.

E:18/12/09

**CONVOCATORIAS****FUNDACION E.M.E.****Convocatoria de la Fundación EME**

La Presidente del Consejo de Administración de la Fundación EME conforme lo estipula el Estatuto de la Entidad, fija convocatoria a los integrantes del Consejo de Administración de la entidad para el próximo día 28 de Diciembre de 2009, a las 20:00 hs., en las oficinas de la institución, sita en Avda. 9 de Julio 1577, planta alta, ciudad de Resistencia, con el objeto de realizar la reunión para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Convocatoria fuera de término referente al Ejercicio cerrado el 30/06/09.
- 2) Consideración Memoria y Balance Ejercicio cerrado el 30/06/09.
- 3) Renovación de autoridades.
- 4) Modificación del Estatuto Social.

El Consejo sesionará con la mayoría de sus miembros conforme lo estipula el Art. N° 12 del Estatuto Social.

**Dra. Alejandra Caja**

R.N° 137.097

E:18/12/09

**ASOCIACION DE APOYO AL CECAL**

La Asociación de Apoyo al CECAL convoca a sus asociados y la comunidad toda, a participar de la Asamblea Ordinaria a llevarse el día 22 de Diciembre de 2.009, a las 18:00 horas, en la Sede, ubicada en Dr. Reggiardo N° 224 (Resistencia).

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Lectura y aprobación de la Memoria correspondientes al período del 30/06/08 al 30/06/09.
- 2- Lectura y aprobación de Balance del ejercicio correspondiente del 30/06/08 al 30/06/09.
- 3- Evaluación de las acciones planificadas.

**V. Darío Núñez**

Presidente

R.N° 137.103

E:18/12/09

**ASOCIACION CIVIL MAS MANITOS**

VILLA ANGELA, CHACO

Ejercicio Económico N° 2

Finalizado el 30 de Junio de 2009

**CONVOCATORIA**Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben en su artículo 25 a 32 la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 15 de Noviembre de 2009, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio de 2008 y por Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio de 2009, que se celebrará el día 05 de Enero de 2010, en el local de la Sede Social, en la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a las 18.00 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lectura del acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario.
- 3.- Explicación a cargo del señor Presidente de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bie-

nes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 2008.

- 5.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 2009.
- 5.- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 7.- Designación de tres socios para la comisión escrutadora de votos.
- 8.- Renovación de las siguientes autoridades por lista completa: Presidente: Velázquez, Osvaldo Walter René; Secretaria: Gaborov, Raquel Ruth; Tesorera: Strohschein, Lidia; Vocal Titular: Maron, Marisa Andrea; Vocal Suplente: Legunda, Diego Domingo; Revisor de cuenta titular: Gómez, María Emilse; Revisor de cuenta suplente: Szlapska, Liliana Isabel; todos por terminación de mandatos.

Hasta cinco (5) días antes de la Asamblea Ordinaria, se recibirán las listas que se presenten con los candidatos para la Comisión Directiva, se debe constatar, se ajusten al Estatuto.

**Nota: de los Estatutos. Art. 28:** En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido el número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

**Raquel R. Gaborov**

Secretaria

R.N° 137.088

**Osvaldo W. R. Velázquez**

Presidente

E:18/12/09

**ASOCIACION EVANGELICA****"MENSAJE DE AMOR Y FE"**

PUERTO VICENTINI, FONTANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 10

**CONVOCATORIA**

La Asociación Evangélica "Mensaje de Amor y Fe" convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre del 2009, a las 19:00 horas, en la sede de la Asociación, sito en Chacra 45 Fracción II de la localidad de Puerto Vicentini, Fontana, Provincia del Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- a) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- b) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- c) Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/09.
- d) Informe a los asociados acerca del cambio de autoridades ocurrido durante el año y las causas del retraso en la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

**Esquivel, Vilma Beatriz**

Presidente

R.N° 137.090

E:18/12/09

**SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL CHACO****CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Sociedad de Arquitectos del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria de los XXXVI y XXXVII Ejercicios Generales para el día martes 29 de diciembre de 2009, a las 19 horas, a realizarse en la sede del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, sita en Av. 25 de Mayo 555, de la ciudad de Resistencia. Se tratará lo resuelto en reunión de Comisión Directiva el día 6 de octubre de 2009, en la que se definió el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2.- Información de las causales de la convocatoria fuera de término.

- 3.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y el Balance General correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 21 de julio de 2007 y el 23 de julio de 2008.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y el Balance General correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 21 de julio de 2008 y el 20 de julio de 2009.
- 5.- Elección: conforme a lo dispuesto en el Art. 30, Capítulo VI de los Estatutos para la renovación total de la Comisión Directiva. Su presidente, Jorge Kordi; vicepresidente, Jorge R. Ariasgago; vocales titulares: Lilia M. Verón, Nora M. Torres y Emilio Burguener; Vocal suplente, Juan C. Zillich.
- 6.- Elección, conforme a lo dispuesto en el Art. 45 –Capítulo X– para la renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, de 1 (un) miembro titular y 1 (un) miembro suplente, en reemplazo de los arquitectos Alicia D. Garcés y Mario Bianucci.
- 7.- Elección: conforme a lo dispuesto en el Art. 55 –Capítulo XII– para la renovación total del Jurado de Ética, de 2 (dos) miembros, en reemplazo de los actuales.
- 8.- Elección: conforme a lo dispuesto en el Art. 64 –Capítulo XIII– para la renovación total del Jurado de Concursos, de 8 (ocho) miembros, más 2 (dos) miembros representantes para el Jurado de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).
- 9.- Asuntos que la Comisión Directiva incluye: Cuota Social.

**Arq. Mirta Miriam Maidana Reiche, Secretaria**  
**Arq. Jorge Kordi, Presidente**

R.Nº 137.105 E:18/12/09

>\*<  
**ASOCIACION COMISION VECINAL**  
**VILLA PROSPERIDAD**

Asamblea General, a llevarse a cabo el día 27 de Diciembre de 2009, a partir de las 10:00 hs., en nuestra sede Social de calle Ramón Vázquez 870 en los términos como lo establece nuestro Estatuto.

1. Lectura Acta anterior.
2. Elección de un Presidente y un Secretario para el Acta.
3. Elección de dos Asambleístas para rubricar el acta de la Asamblea.
4. Informe a los presentes la convocatoria fuera de término.
5. Información de Memoria y Balance.
6. Renovación Comisión Directiva por finalización de mandato.
7. Fotocopia pago Dirección General de Rentas.
8. Informe Revisores de Cuentas.
9. Asuntos varios.

**Aníbal Héctor Raffaulte, Secretario**      **Luis Gualberto López, Presidente**

R.Nº 137.106 E:18/12/09

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL CORAZON DE ANGELES**  
FONTANA, CHACO  
**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el día 31 de diciembre del 2009, a las 10:00 hs., sito en Mz. 10 Pc. 18, Chacra 40, B° Santa Bárbara, Fontana, Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- Lectura y consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 1 cerrado 30/06/2009.
- Elección de dos asambleístas para firmar el actas.

**Robledo, Nancy Beatriz**  
*Presidente*

R.Nº 137.110 E:18/12/09

>\*<  
**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA**  
CHARATA - CHACO  
**CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

Dando cumplimiento al Art. 22 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva por resolución to-

mada bajo Acta de la reunión del 10 de Diciembre de 2009, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Lunes 28 de Diciembre de 2009, a las 21:00 horas, en la sede social de nuestro club, sito en San Lorenzo esquina Las Heras de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Nombrar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Explicaciones por parte del Presidente, de los motivos del llamado a Asamblea fuera de los términos previstos por el Estatuto para los ejercicios N° 28 y 29.
3. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por los ejercicios comprendidos entre el 01/10/06 y el 30/09/07, entre el 01/10/07 y el 30/09/08, y entre el 01/10/08 y el 30/09/09.
4. Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la Asamblea.
5. Considerar altas y bajas de socios.
6. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
7. Designación de cinco (5) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
8. Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
9. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
10. Palabras finales a cargo del Presidente.

**Diego M. Lencina, Secretario**  
**Carlos Benjamín Frías, Presidente**

**Nota:** La Asamblea tendrá lugar con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, de no haber la mitad más uno del total de los socios, según Art. 24 de los Estatutos Sociales.

R.Nº 137.111 E:18/12/09

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 45**  
LAS GARCITAS - CHACO  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios del Consorcio Caminero N° 45 de Las Garcitas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 2009, a las 20,00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calles Güemes y Belgrano de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea;
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31.07.2009;
- 4) Informe del Estado de Cuentas al 30 de noviembre de 2009;
- 5) Nombrar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros;
- 6) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2009 y hasta el 31.07.2011) por terminación de mandatos, en los cargos de: Pre-

sidente, en reemplazo del Sr. Héctor Horacio Dolce; secretario, en reemplazo del Sr. Antonio Pedro Vuckovic y Vocales Suplentes 1°, 2°, y 3°, en reemplazo de los Sres. Paulino Lucio Feldmann, Federico Manuel Gómez y Francisco Dolce, respectivamente;

- b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2009 y hasta el 31.07.2011) por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1°, en reemplazo del Sr. Santos Lencina y Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo del Sr. Juan Emilio Aria;
- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria;
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
- 9) Tratamiento de la incorporación y/o bajas de asociados a la Entidad;
- 10) Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio.

**Nota:** Art. 28° del Estatuto Social: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto".

**Antonio Pedro Vuckovic, Secretario**  
**Héctor Horacio Dolce, Presidente**

R.Nº 137.112 E:18/12/09

#### ASOCIACIÓN DERMATOLÓGICA DEL CHACO

SECCIÓN DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE DERMATOLOGÍA  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los Sres. Socios la Asamblea a realizarse el día 28 de diciembre de 2009, en la sede de la Asociación, Ameghino 1205, a las 7 hrs. para desarrollar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) - Designación de 2 socios para firmar el acta junto a la Presidente y Secretaria.
- 2) - Explicar motivos Convocatoria fuera de término.
- 3) - Aprobación Memoria y Balances, Ejercicios cerrados: 31/12/2007 y 31/12/2008.
- 4) - Renovación de autoridades por el término de dos años.
- 5) - Consideración y aceptación de nuevos socios.

**Dra. María L. Molinari, Secretaria General**  
**Dra. Lilian Grassi, Presidente**

R.Nº 137.098 E:18/12/09

#### CIRCULO TRENTINO DE RESISTENCIA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

El Círculo Trentino de Resistencia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el domingo 27 de diciembre de 2009, a las 11,00 horas, en la sede de la Institución, sito en Julio A. Roca N° 332, de esta ciudad, proponiendo el siguiente **orden del día**:

- a. Lectura del acta anterior.
- b. Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto con el presidente y secretario.
- c. Justificación por convocatoria fuera de término.
- d. Propuesta de modificación del artículo N° 27 del Estatuto en lo referente al destino de los sobrantes en caso de disolución de la entidad.
- e. Lectura y tratamiento de la memoria anual y estados contables del período 01/05/08 al 30/04/09.
- f. Elección de los siguientes cargos directivos: Vicepresidente, Primer vocal titular, Segundo vocal titular y Segundo vocal suplente. Todos por dos años de duración en función a lo estipulado por estatuto en su artículo N° 12.
- g. Proclamación de autoridades.

Se recuerda la vigencia de los artículos 9 y 24 del estatuto de la Institución, los que establecen el quórum necesario para el desarrollo de la Asamblea y los derechos a voz y voto de los señores socios.

**Lic. Yamila Larcher**  
*Secretaria*

**Ing. René Zampar**  
*Presidente*

R.Nº 137.114 E:18/12/09

#### ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR "ALEJANDRO M. AGUADO"

LA VERDE, CHACO

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la entidad Asociación Amigos Biblioteca Pública Popular "Alejandro M. Aguado", con domicilio en la localidad de La Verde, Departamento General Dónovan, Provincia del Chaco, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sito en calles 9 de Julio y Julio C. Perrando, el día 12 del mes de enero del año 2.010, a las 20:00 Hs.

#### ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con la Sra. Presidente y el Sra. Secretaria.
2. Motivo de la Convocatoria fuera de término.
3. Informe de la Presidente sobre la situación de la Asociación.
4. Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro de Resultados de los ejercicios cerrados desde el 01/12/2004 al 30/11/2005, del 10/12/2005 al 30/11/2006, del 01/12/2006 al 30/11/2007, del 01/12/2007 al 30/11/2008, del 01/12/2008 al 30/11/2009.
5. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Marcela Alejandra Gómez, Secretaria**  
**Gladis A. Alegre de García, Presidente**

R.Nº 137.123 E:18/12/09

#### ASOCIACION CIVIL LUCHEMOS JUNTOS CONVOCATORIA

La Asociación Civil Luchemos Juntos, en cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre del año dos mil nueve, en la sede social, a la hora diez, a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos del retraso en la convocatoria a asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referidos a los ejercicios económicos N° 1 y N° 2, cerrados al 30/06/08 y 30/06/09.
- 4) Fijación del importe de la cuota societaria.
- 5) Alta y baja de socios.
- 6) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

**Godoy, Cecilia Rosa**  
*Presidente*

R.Nº 137.127 E:18/12/09

## REMATES

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaria N° 12, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, hace saber por tres (3) días, autos: "Provincia del Chaco c/Benz Lucio Emilio s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 2822, año 2.008, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 18 de diciembre 2.009, a la hora 10,00, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. XII, Parcela 29, Dpto. Gral Guemes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 7788, Dpto. Gral. Güemes,

con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Sup. 71 Has, 28 as, 51 cas. Deudas: ATP: \$ 262,03 al 15/06/08. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$2.119,52 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: día 20/11/09 de 12 a 17 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of.4, T.E.:03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, 30 de noviembre de 2009.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

s/c. E:14/12 V:18/12/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 3, ciudad, hace saber por tres días, en autos: **"Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Radis, Domingo Miguel s/Ejecutivo"**, Expte. N° 2.151/00, que el Martillero Público Julio Cesar Quijano, rematará el día 19 de Diciembre del cte. año, a las 10 hs., en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Sede del Colegio de Martillero), de esta ciudad, los siguientes: inmueble identificado como: 1ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 3, Sup. 5 Has., Inscripto al Folio Real Matrícula N° 513. (Desocupado). Deudas: Munic. de Machagay \$ 2.376,36 por Imp. Inmob. y T. y Serv. Base: \$ 3.850, o sea la 2/3 partes Valuación Fiscal. 2ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 4, Sup. 5 Has. Insc. al F° Real Mat. N° 512. (Desocupado). Deudas: \$ 3.036,93. Base: \$ 3.850. 3ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 5, Sup. 5 Has., insc. al F° Real Mat. N° 511. (Ocupado por la Flia. Sena -cuidadores-). Deudas: \$ 3.115,41. Base: \$ 3.850. 4ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 6, Sup. 5 Has., insc. al F° Real Mat. N° 509. (Desocupado). Deudas: \$ 3.155,93. Base: \$ 3.850. 5ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 7, Sup. 5 Has., insc. al F° Real Mat. N° 508. (Desocupado). Deudas: \$ 3.115,41. Base: \$ 3.850. 6ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 8, Sup. 5 Has., insc. al F° Real Mat. 507. (Desocupado). Deudas: \$ 3.115,41. Base: \$ 3.850. 7ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 9, Sup. 6 Has., 75 As., insc. al F° Real Mat. N° 510. (Desocupado). Deudas: \$ 2.780,93. Base: \$ 4.567,50. 8ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 10, Sup. 4 Has., insc. al F° Real Mat. N° 262. (Desocupado). Deudas: \$ 3.533,28. Base: \$ 3.266,66. 9ª) Circ. XVII, Chacra 30, Parc. 11, Sup. 4 Has., insc. al F° Real Mat. N° 263, todos del Dpto. 25 de Mayo. (Desocupado). Deudas: \$ 5.080,82 todos al día 24.04.09. Base: \$ 3.266,66. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Comisión Martillero 6%. Señal 10%, acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al Cel. 15727276. Resistencia, 25 de noviembre de 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 137.065 E:16/12 V:21/12/09

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, sito en Brown N° 249, ciudad, hace saber por dos (2) días: **"Goujón, Gustavo Raúl c/Juan Eduardo González y Sandra Noemí Velázquez s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 1.266/00, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 30 de Diciembre de 2009 a 17:00 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad: Un automóvil Senda VW Volkswagen motor VN941930 chasis N° 8AWZZZ30ZJ034586 modelo 92, dominio TEN-664, color gris metalizado, regular estado, funcionando, en el estado en que se encuentra. Sin

base, contado, mejor postor. Comisión 8% comprador. Exhibición lugar subasta una hora antes. Informes: Cel. 15708091. Fdo.: Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Rcia., 14 de diciembre de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 137.092 E:18/12 V:21/12/09

## CONTRATOS SOCIALES

### COLORJET S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Colorjet S.R.L. s/designación gerente"**, Expte. 1.426/09, hace saber por un día que: Conforme Acta de Reunión de Socios N° 66 de fecha 20 de abril de 2009, los Sres. Laura Luisa Mauro, DNI N° 13.680.889; Jorge Rearte, DNI N° 11.406.430; Ricardo Khayat, DNI N° 12.811.552, y Clara Beatriz García, DNI N° 11.600.318; únicos integrantes de **Colorjet S.R.L.**, han resuelto designar gerente a Laura Luisa Mauro, DNI N° 13.680.889, con domicilio en Liniers 739, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y a Jorge Rearte, DNI N° 11.406.430, con domicilio en Frondizi 1247, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 14 de diciembre de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 137.096 E:18/12/09

### CHACO SERVICIOS S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Chaco Servicios S.A. S/Inscripción Directorio"**, Expte. N° 1.811/09, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 14 del 31 de julio de 2008, y Acta de Directorio N° 30 de la misma fecha, la sociedad "Chaco Servicios S.A.", designó al siguiente Directorio: **Presidente:** FRENCIA, Roberto Jorge, DNI N° 10.522.687, con domicilio en Santa María de Oro N° 1.245, de la ciudad de Resistencia; **Director Suplente:** ZUB, Juana Isabel, DNI N° 12.061.884, con domicilio en Santa María de Oro N° 1.245, de la ciudad de Resistencia. Secretaria, 10 de diciembre de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 137.100 E:18/12/09

### CURAR S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Curar SRL s/Modificación del Contrato arts. 15 y 6 Designación Gerente"**, Expte. N° 1.483/09, hace saber por un día: que por Acta de socios N° 36 de fecha 15 de Diciembre de 2008, los socios de Curar, señoras Aura América Pilar González Cárdenas, DNI N° 17.016.916, y Gladis Mabel Fernández, DNI N° 12.343.896, deciden modificar el Contrato Social: 1) **Cláusula Sexta:** Dirección, administración y uso de la firma. La Dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de una gerencia general que será unipersonal o plural; elegida a simple pluralidad de votos en asamblea ordinaria y extraordinaria. El gerente o los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5.965/83. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia del Chaco y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas, establecer agencias de representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La Asam-

blea en reunión Ordinaria o Extraordinaria decidirá sobre la continuidad o sustitución del gerente o gerentes. Quedando facultados para el uso de la firma, además del gerente o gerentes, todos los socios que componen la sociedad, ya sea que actúen en forma conjunta, alternada, separada o indistintamente. Pudiendo la Asamblea limitar esta atribución mediante la designación de socios titulares y suplentes en el uso. 2) **Cláusula Décimo Quinta:** designan como gerentes de la sociedad a la Doctora Aura América Pilar González Cárdenas, DNI 17.016.916, y a la Doctora Gladis Mabel Fernández, DNI N° 12.343.896 para que en forma conjunta o indistinta realicen todos los actos según lo establece la cláusula Sexta. Resistencia, 14 de diciembre de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 137.101

E:18/12/09

>\*<  
**AVECAR S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Avecar S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 17, F° 232, Año: 2009, se hace saber por un (1) día que, según contrato de fecha 01 de septiembre del año 2009, los señores Avelino Osvaldo POPP, con documento nacional de identidad número 20.678.445, C.U.I.T. N° 20-20678445-9, de 40 años de edad, casado, de profesión comerciante, y señora Carmen ROLHAISER, con documento nacional de identidad número 22.020.831, C.U.I.T. N° 27-22020831-0, de 38 años de edad, de profesión comerciante, ambos domiciliados en la Avenida Presidente Perón N° 818, de esta ciudad, argentinos, mayores de edad; convienen en constituir la sociedad que girará bajo la denominación de "AVECAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta y depósitos en cualquier parte del país o del extranjero, con un plazo de duración de veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público del Comercio, pudiendo prorrogarse por veinte (20) años más o disolverse conforme a las normas respectivas de la ley 19.550. Esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes, del capital social. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) **Comercial e Industrial:** Mediante la compraventa, representación y distribución, almacenamiento, fabricación, elaboración, producción, transformación, importación, exportación y fraccionamiento de productos de alimenticios, en los rubros lácteos, cárnicos, avícolas, ictícolas, fiambres, embutidos, conservas y demás derivados dentro de los rubros alimenticios, como así mismo sus materias primas, materiales de empaque, incluyendo la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con la producción, fraccionamiento y distribución de los productos antes mencionados; B) **Importadora y Exportadora:** Mediante la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o producto elaborado y terminado; C) **Inmobiliario:** Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendida en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para la consecución del objeto, la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan; D) **Agropecuaria:** Pudiendo adquirir bienes inmuebles de carácter rural, vender inmuebles de esa naturaleza, comprarlos, mejorarlos y venderlos, contratar personal para dichas actividades; comprar y vender animales, vacunos y de las demás especies; sembrar los mismos, contratar

al personal dedicado a dicho fin, cosechar y/o levantar la siembra, venderla y en fin pudiendo realizar cuantos más actos, gestiones y actividades considere necesarias a dicho fin. El capital social es de \$ 30.000, dividido en 300 cuotas sociales, de un valor nominal de \$ 100 cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Avelino Osvaldo POPP, 200 cuotas, equivalentes a \$ 20.000, y la señora Carmen ROLHAISER, la cantidad de 100 cuotas, equivalentes a \$ 10.000. Los señores Avelino Osvaldo POPP y Carmen ROLHAISER, integran el 25% de sus respectivas suscripciones, en dinero en efectivo y el 75% restante se obligan a integrarlo en el plazo de un año, contado a partir de la fecha del presente Contrato. La administración estará a cargo del Socio Gerente Avelino Osvaldo POPP. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. El 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentación contables de acuerdo a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia, los socios participarán en partes iguales de los beneficios y soportarán las pérdidas en igual proporción. Secretaría, 15 de octubre de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 137.084

E:18/12/09

>\*<  
**E. RAVIOLA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**E. Raviola S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 20, F° 232, Año: 2009, se hace saber por un (1) día que, según contrato de fecha 05 de agosto del año 2009, los señores, Eduardo Francisco RAVIOLA, con documento nacional de identidad número 6.439.358, CUIT N° 20-06439358-9, de estado civil casado, domiciliado en calle San Lorenzo N° 398, de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, nacido el día 8 de Abril de 1944; Daniel Gustavo POPP, Documento Nacional de Identidad número 26.406.527, CUIL N° 20-26406527-6, de estado civil casado con, la señora Sandra Viviana ZERR, domiciliado en calle Barrio Sarmiento, nacido el día 02 de Noviembre de 1977, y Fabián Antonio MISETICH, Documento Nacional de Identidad número 27.002.800, CUIL N° 20-27002800-5, de estado civil soltero, hijo de Elda Gladis RICHTER y Antonio MISETICH, domiciliado en Avenida San Martín N° 1552, de esta ciudad, nacido el día 14 de Abril de 1979; ambos argentinos, mayores de edad; convienen en constituir la sociedad girará bajo la denominación comercial de "E. RAVIOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal, fiscal y social en jurisdicción de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta y depósitos en cualquier parte del país o del extranjero, con una duración de 20 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público del Comercio, pudiendo prorrogarse por 20 años más o disolverse conforme a las normas, respectivas de la ley 19.550. Esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) **Actividad Agropecuaria y Forestal:** Pudiendo realizar las siguientes tareas de desmonte, topado, rolado, cadeneado, reforestaciones, quemado de montes y/o bosques, y toda otra actividad relacionada con la actividad forestal, producción y comercialización de carbón, pudiendo contratar el personal apto para dicha actividad; compraventa de ganado y reproducción de los mismos, celebrar contratos de aparcería, tomar y/o dar animales en aparcería y/o mediaria, contratar veterinarios, compraventa de pasturas, sea en estado de fardos y/o rollos y/o en estado sembrado y sin cortar, sembrado de los mismos, como así tam-

bién la siembra e implantación y cosecha de todo tipo de cereales, oleaginosas y todo tipo de cultivos; pudiendo exportar e importar productos ganaderos, forestales y agrícolas; y en su caso comercializarlos; pudiendo en fin realizar todo tipo de trabajos y/o contrataciones, siempre teniendo en cuenta el objeto social. B) **Servicios:** Pudiendo realizar contrataciones a fin de prestar a terceros todo tipo de servicios forestales y/o agrícolas y/o ganaderos, sea dentro de la provincia y/o el país y/o países limítrofes. C) **Comercialización:** Pudiendo intervenir en la comercialización tanto de productos forestales, como ganaderos y agrícolas, como así también con todo tipo de insumos, herramientas y servicios para dichas actividades, sea dentro de la provincia y/o el país y/o países limítrofes, como así también la comercialización de herramientas de uso agropecuario, insumos, semillas, combustibles, lubricantes y demás máquinas, herramientas e insumos de uso agropecuario, vial y forestal, pudiendo importar y exportar los mismos. En consecuencia la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar conforme a su objeto social. D) **Licitaciones:** Presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también en concursos de precios y hacer presupuestos para entidades o instituciones gubernamentales. El capital social es de \$ 33.000, dividido en 330 cuotas sociales, de un valor nominal de \$ 100 cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Eduardo Francisco RAVIOLA, 220 cuotas, equivalentes a \$ 22.000, y los señores Daniel Gustavo POPP y Fabián Antonio MISETICH, la cantidad de 55 cuotas cada uno, equivalentes a \$ 5.500, cada uno. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el artículo anterior hasta su quintuplo, por el voto favorable de la mitad más uno del capital social, mediante reunión de socios que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. El capital suscripto es integrado por cada uno de los socios de la siguiente manera: los señores socios integran el total del capital en este acto, mediante el aporte de los siguiente bienes: el señor RAVIOLA aporta una hoja topadora nueva marca TBeH aplicada sobre tractor Fiat 60, cediendo en este acto a favor de la sociedad la Factura N° 0001-00004024 de la firma EQUIPOS AGRO VIALES S.A. TBeH; el señor MISETICH aporta 1 defensa frontal y lateral tractor Fiat 60, cediendo en este acto a favor de la sociedad la Factura N° 0001-00001107 de la firma EQUIPOS AGRO VIALES S.A. TBeH; y el señor POPP aporta un equipo hidráulico completo Fiat 60 para adaptar cediendo en este acto a favor de la sociedad la Factura N° 0001-00004024 de la firma EQUIPOS AGRO VIALES S.A. TBeH, siendo totalmente integrado el capital en este acto mediante los aportes antes mencionados. La administración estará a cargo del Socio Gerente Eduardo Francisco RAVIOLA, y en ausencia de éste de los señores Daniel Gustavo POPP y Fabián Antonio MISETICH, todos los cuales revisten el carácter de Socios Gerentes, pero para el caso de disposición, siempre deberá de estar la firma del Socio Eduardo Francisco RAVIOLA; cuyos datos fueron consignados al inicio de la presente, dándose aquí por íntegramente reproducido a todos sus efectos; los que revestirán el carácter de socio gerente, quienes en este mismo acto aceptan los cargos discernidos y constituyen domicilios en sus respectivos domicilios de esta ciudad. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, como precedentemente se dejase establecido en la cláusula anterior. El 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentación contables de acuerdo a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia, los socios participarán en partes iguales de los beneficios y soportarán las pérdidas en igual proporción. De las ganancias líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal y

hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social y el resto se decidirá en la asamblea de socios. Los socios tienen el más amplio derecho de control y fiscalización de las operaciones sociales, sus libros, documentos y anexos, pudiendo examinarlos en cualquier momento, por sí o por representante. Secretaría, 16 de octubre de 2009.

*Esc. Daniel E. Rolhaiser*  
Secretario

R.N° 137.085

E:18/12/09

>\*<  
**ANAFEGO MADERAS S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Anafego Maderas S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. 1244/09; hace saber por un día que: Por Escritura N° 458, de fecha 01 de octubre del 2008, los señores Fernando Javier Gómez, D.N.I. N° 24.762.745, C.U.I.L. N° 20-24762745-7, nacido el 28 de abril de 1975, soltero, empleado administrativo, con domicilio en calle Moreno N° 81 de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, argentino y Analia Fernanda Gómez, D.N.I. N° 25.877.122, C.U.I.L. N° 27-25877122-8, nacida el 07 de abril de 1977, soltera, empleada administrativa, con domicilio en calle Mitre N° 261, 5to. Piso Dpto "C" de la ciudad de Resistencia, Chaco argentina, han constituido una sociedad denominada "Anafego Maderas S.A.", con sede social en calle Obligado 520 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (Doce Mil pesos). El objeto será ARTICULA 3°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con mano de obra propia o de terceros, por medio de sucursales, representaciones, etc., en cualquier punto de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, industrialización, importación y exportación de maderas en rollo y aserradas: Fabricación y comercialización de tablas, durmientes, carbón, leña, postes, y todo producto y subproducto de la madera industrializada, sin restricciones de ninguna índole; a estos efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto social. Podrá igualmente solicitar de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales como así también de los Estados Extranjeros todo tipo de privilegio o concesión que tenga por fin facilitar o proteger los negocios sociales, presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitación sea pública y/o privada o concursos de precios y convenir con personas físicas o jurídicas. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste Estatuto autorizan. El capital se fija en \$ 12.000 (Doce Mil pesos). La administración esta a cargo de un directorio compuesto por: Presidente: Fernando Javier Gómez, D.N.I. N° 24.762.745, C.U.I.L. N° 20-24762745-7, con domicilio en calle Moreno N° 81 de la ciudad de Tres Isletas, Chaco argentino y director suplente Analia Fernanda Gómez, D.N.I. N° 25.877.122, C.U.I.L. N° 27-25877122-8, con domicilio en calle Mitre N° 261, 5to. Piso Dpto "C" de la ciudad de Resistencia, Chaco Argentina. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la ley 19.550. La fecha de cierre de ejercicio es el 30 de noviembre de cada año. Resistencia, 30 de noviembre del 2009.

*Dra. Marta E. Fortuny*  
Secretaria

R.N° 137.109

E:18/12/09

>\*<  
**EL OBRADOR S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**El Obrador S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales, Cambio Sede, Aumento de Capital Social,**

**Designación de Socio Gerente y Modificación de Contrato**", Expediente N° 753/09, hace saber por un día que: A) Por contrato de fecha 09/04/2.009, se decide : 1-a) Que Gustavo Adolfo BRAVO, D.N.I. N° 16.368.308, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1.375, de esta ciudad, cede a favor de Tissebaum, Enrique, D.N.I. N° 14.869.182, domiciliado en calle Toledo N° 135, de esta ciudad, la cantidad de diez cuotas que le corresponden en EL OBRADOR S.R.L.; 1-b) Que Gustavo Adolfo BRAVO, D.N.I. N° 16.368.308, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1.375, de esta ciudad, cede a favor de Hurt, Patricia Manuela, D.N.I. N° 17.201.995, domiciliada en calle Toledo N° 135, de esta ciudad, la cantidad de cinco cuotas que le corresponden en la sociedad de referencia. La venta se realiza por el monto total de u\$s 116.598,47; quedando en consecuencia la sociedad EL OBRADOR S.R.L., integrada por: Tissebaum, Enrique, y Hurt, Patricia Manuela. B) Los socios deciden: **1)** Por Contrato de Cesión celebrado el 09/04/2.009. **2)** Por actas de fechas 18/08/2.009 del 17/11/2.009 y del 07/12/2.009: a) Cambiar la sede social en calle San Martín N° 1.118, de esta ciudad. b) Aumento de Capital Social a \$ 25.000,00. c) Designar como Socio Gerente a Tissebaum, Enrique. d) Modificar los artículos Primero, Cuarto, Quinto y Séptimo, los cuales se redactan de la siguiente forma: **Primero:** La Sociedad girará bajo la denominación de "EL OBRADOR S.R.L." Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Av. San Martín N° 1.118, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, pudiendo posteriormente, por decisión de los señores socios, trasladarse, como así mismo establecer sucursales, agencias y filiales en cualquier punto del país o en el extranjero, asignándole o no capital de giro. **Cuarto:** El capital Social se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) divididos en 250 cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los señores/as socios/as, quienes lo hacen en la siguiente proporción: Enrique Tissebaum suscribe e integra en este acto doscientos ocho (208) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una lo que representa un capital de pesos veinte mil ochocientos (\$ 20.800,00), Patricia Manuela Hurt suscribe e integra también en este acto cuarenta y dos cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una lo que representa un capital de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00). Dicho capital es integrado por dinero en efectivo. **Quinta:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Socio Enrique Tissebaum en el carácter de Socio Gerente, quien además tendrá la representación legal y uso de la firma social, pudiendo realizar todos y cada uno de los actos de disposición que estimare convenientes. Podrán asimismo designar un tercero para actuar conjuntamente o en forma separada. El Socio Gerente tendrá las más amplias facultades para representar y proceder en nombre de la sociedad en forma individual, en cualquier clase de actos o contratos u operaciones para los fines sociales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá a través del Socio-Gerente efectuar y otorgar contratos y actos jurídicos que sean accesorios o convenientes con personas de existencia física o jurídicas de cualquier naturaleza, podrá hacer toda clase de operaciones comerciales, descontar papeles de comercio, comprar y vender inmuebles, permutarlos, constituir hipotecas, prendas o otras garantías que les exigieren, abrir y cerrar cuentas corrientes en moneda nacional o extranjera, cajas de ahorro, gestionar todo tipo de préstamo, retirar fondos, firmar cheques, rescindir o modificar toda clase de contratos, representar a la sociedad en asuntos administrativo, nombrar y tomar empleados y/o removerlos con o sin causa de despido, comparecer a juicio de cualquier naturaleza en la que la Sociedad fuera parte, personalmente ambos o mediante apoderados generales o especiales, realizar cualquier trámite o diligencia que la Sociedad estime conveniente y necesario al giro comercial, incluso los que las leyes de forma y fondo requieran

siendo las enumeraciones precedentes solamente enunciativas y no limitativas. **Séptima:** El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general de la sociedad siendo las ganancias distribuidas en proporción a los aportes de cada uno de los Socios, previa deducción del cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas y realizadas y hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, en concepto de Reserva legal, de acuerdo a lo presente en el artículo 60 de la Ley de Sociedades, las pérdidas cuando hubiere, serán soportadas en igual proporción entre los Socios y de acuerdo al capital aportado por cada uno. El balance General deberá ser considerado y aprobado dentro de los sesenta (120) días posteriores al cierre del ejercicio. Secretaría, 15 de diciembre de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 137.117

E:18/12/09

—>\*<—  
**AC S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en autos: "**AC SRL. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 837/09, se hace saber por un día que: Entre los señores CUESTA, César Anibal, L.E.. N° 7.899.677, con domicilio en Av. Hernandarias N° 1102, de esta ciudad, estado civil viudo, y el señor AGUIRRE, Carlos Héctor, DNI N° 24.890.075, domiciliado en calle Fortín Chilcas N° 101, de esta ciudad, estado civil soltero; por contrato del 02/06/2009 y complemento de contrato del 30/11/2009, han constituido AC S.R.L., con domicilio legal en Av. Hernandarias 1102, de la ciudad de Resistencia, con una duración de 20 años. La Sociedad tiene por objeto lo siguiente: A) **Construcción de Obras Ingeniería y Arquitectura:** Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; construcción de viviendas y de edificios bajo el régimen de Propiedad Horizontal, obras de urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos; caminos; obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; puentes, diques y embalses; canalización, purificación y potabilización de aguas; desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de redes eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura; B) **Inmobiliaria:** Realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compra, venta, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de propiedades inmuebles, y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil y/o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros; la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes propios o de terceros, y de mandatos, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; C) **Financieras:** 1) Conceder créditos para la financiación de la compraventa de bienes inmuebles pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de crédito hipotecario, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y todo tipo de operaciones con títulos,

acciones, obligaciones, acciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. D) **Otras actividades:** La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos necesarios vinculados con los objetos sociales. Todas las actividades que conforman su objeto social las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, sean éstas personas físicas o jurídicas, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), quedando la administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de un Gerente. El mandato por 3 (tres) años lo tiene el señor, Aguirre, Carlos Héctor, DNI N° 24.890.075. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Secretaria, 10 de diciembre de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 137.119

E:18/12/09

>\*<  
**TODO IMPLANT S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Todo Implant SRL s/Reactivación y Adecuación de Contrato"**, Expte. 2.204/08, hace saber por un día que: conforme a Actas de fecha 06/05/2008 del 28/10/2008 y del 29/10/2008, los señores: Socio Gerente, Stoianoff Yivkoff Ylief, Eslanislao, DNI 8.494.073, y la señora Socia Reinoso, Gloria Isabel, DNI 11.415.282, únicos socios de TODO IMPLANT S.R.L., han resuelto la reconducción de la Sociedad por el plazo de veinte (20) años, el traslado de la sede social a calle H. Yrigoyen 369, de Resistencia, Chaco, y la modificación de las cláusulas 2° y 3° del Contrato Constitutivo, las cuales se redactan de la siguiente forma: **"Cláusula 2°:** El plazo de duración de la Sociedad será de veinte (20) años a contar a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogar, de común acuerdo, por menor, igual o mayor plazo". **"Cláusula 3°:** Tiene su domicilio real y legal en Hipólito Yrigoyen 369, de Resistencia, Chaco, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas y/o representaciones en cualquier lugar del País". Secretaria, 16 de diciembre de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 137.125

E:18/12/09

>\*<  
**SILEA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Silea S.A. s/Modificación de Estatuto: Art. 2°, 3° y 6° y Aumento de Capital"**, Expte. N° 1.774/09, hace saber por un día que, según Asambleas Generales Ordinarias de fechas 29/05/09 y 30/06/09, pasadas en Actas N° 45 y 46 respectivamente, la firma SILEA S.A. ha resuelto su Aumento de Capital de \$ 0,0016 a \$ 20.000 y Reformas de Estatutos, aprobados por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo Expte. E-3-2009-6404-E, y por los cuales los artículos reformados quedan redactados como sigue: **"Artículo Segundo:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) **Financiera:** Mediante aporte e inversiones de capitales; empresas realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta, administración en general y negociacio-

nes de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, y la realización en general de toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley 21.526, de entidades financieras. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la ley 19.550. b) **Inmobiliaria:** Mediante la compraventa, arrendamiento, explotación, construcción y administración de bienes urbanos y/o rurales, sean de propiedad de la sociedad o de terceros; subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones y negocios jurídicos comprendidos en las leyes y reglamentos, de propiedad horizontal. **Artículo Tercero:** El capital se fija en la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) dividido en doscientos (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, distribuidas en cien (100) acciones de Clase «A» con derecho a cinco (5) votos por acción, y en cien (100) acciones de clase «B» con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188° de acuerdo a lo previsto en el artículo 234° de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del artículo 235° de la citada Ley. Las acciones de futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, al portador, nominativas endosables o no, o escriturales según lo determine la legislación vigente en que tal decisión se adopte por la respectiva asamblea de accionistas. Cada acción ordinaria conferirá de uno a cinco votos según se fije en cada oportunidad, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo los casos en que la Ley de Sociedades Comerciales se las otorga". **"Artículo Sexto:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de Directores Suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su elección. Podrán ser reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. El Directorio en su primera sesión elegirá un Presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de miembros y resolverá por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados y previa aprobación del Directorio o de la Asamblea de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El directorio tiene facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1.881 del Código Civil y noveno, Título X, Libro Segundo, del Código de Comercio; adquirir gravar y enajenar inmuebles; transferir derechos reales; operar con bancos oficiales o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada Director deberá constituir una garantía, en resguardo del correcto desempeño de sus funciones, de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) o el monto que en el futuro establezca la normativa vigente, y cuya efectivización deberá hacerse de acuerdo a lo normado por el órgano de contralor". Resistencia, Chaco. Secretaria, 1° de diciembre de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 137.126

E:18/12/09